

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 15 - MIÉRCOLES 2 DE FEBRERO DE 2011

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603) del deudor: Pérez García, Jesús Santiago.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Benavente.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Pérez García, Jesús Santiago, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de enero de 2011, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de febrero de 2011, a las 10:00 horas, en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.-Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 24 de febrero de 2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

R-201100364

5.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de su celebración.

10.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 25 de enero de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-201100364

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES
QUE SE SUBASTAN

=====

DEUDOR: PEREZ GARCIA JESUS SANTIAGO

LOTE NUMERO: 01

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: LOCAL COMERCIAL

TIPO VIA: CL

NOMBRE VIA: RENUEVA

Nº VIA: 21

BIS-Nº VIA:

ESCALERA:

PISO:

PUERTA:

COD-POST: 49600

COD-MUNI: 49021

DATOS REGISTRO

Nº REG:

Nº TOMO: 2088

Nº LIBRO: 282

Nº FOLIO: 17

Nº FINCA: 16429

IMPORTE DE TASACION:

49.539,60

TIPO DE SUBASTA ...:

49.539,60

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA: FINCA NUMERO VEINTINUEVE. LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA ENTREPLANTA DE EDIFICIO SITO EN BENAVENTE EN LA CALLE RENUEVA NUMEROS 21 Y 23. TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL CONSTRUIDA DE CUARENTA Y CINCO METROS CON CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS.

DEL DEUDOR SOBRE EL BIEN: 100% = LA TOTALIDAD EN PLENO DOMINIO CON CARACTER PRIVATIVO.

Benavente, 25 de enero de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-201100364

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404) del deudor Major Ferreira, Joaquim Alexand.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Zamora.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Major Ferreira, Joaquim Alexand, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de enero de 2011, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de febrero de 2011, a la 11:00 horas en Avda. Ferial, 75, Benavente; y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuáles se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente enunciado y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta de lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta, distribuidos en lotes.

2.-Los bienes se encuentran en poder del depositario, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 49/02, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Avda. El Ferial, 75 B, 49600 Benavente, previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 24 de febrero de 2011, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

3.-Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

4.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

R-201100363

5.-Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el 24 de febrero de 2011.

Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independiente-mente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo en su interior copia del documento nacional de identidad, o si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

6.-Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

7.-Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el 2% del tipo de subasta.

8.-El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiere incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10.-Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de celebración.

11.-Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12.-Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

13.-Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

14.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento de Recaudación citado.

Advertencias:

Contra el acto notificado que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica e efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Benavente, 24 de enero de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

RELACION ADJUNTA DE BIENES
(QUE SE SUBASTAN)

=====

EL DEUDOR: MAJOR FERREIRA JOAQUIM ALEXAND

NUMERO DE LOTE : 1

BIEN.: VOLKSWAGEN PASSAT VARIANT 4969DWM

VALOR DE TASACION..:	2.730,00
CARGA PREFERENTE...:	0,00
VALOR BIEN.....:	2.730,00
VALOR LOTE.....:	2.730,00

Benavente, 24 de enero de 2011.-La Recaudadora Ejecutiva, Carmen Esteban Bruña.

R-201100363

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación a la empresa no localizada "Vallizan Maderas, S.L.", para hacerle entrega de forma legal de la resolución sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al representante de la empresa "Vallizan Maderas, S.L.", con C.I.F. B49229610, que tuvo su último domicilio conocido en Ctra. Villalpando, Km. 1, de Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolnía, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de hacerle entrega en forma legal, de la resolución sobre responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, en cuanto al derecho abonado con cargo a este servicio al trabajador don Alberto Antón Reguilón, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá la tramitación correspondiente del expediente incoado.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo primero.17 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 19 de enero de 2011.-El Director Provincial, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

Citación al trabajador no localizado Julio César Reyes Rabade, para hacerle entrega de forma legal de la sesión informativa y control de presencia de cinco días.

Habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones y hallándose ausente de su domicilio en el momento de la misma, y actualmente en ignorado paradero, se cita por el presente edicto al trabajador don Julio César Reyes Rabade, con DNI X-5.608.627 y número de Seguridad Social 27/10.113.800/51, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Argentina, n.º 11-5.º B, de 49030 Zamora, a fin de que comparezca ante esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, sita en C/ Fray Toribio de Motolín, 9-11, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la exposición de este edicto en el tablón de anuncios, con el objeto de hacerle entrega en forma legal, de la sesión informativa y control de presencia de cinco días, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá, con el expediente incoado en esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, la tramitación correspondiente.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades o particulares que conozcan su domicilio, se sirvan comunicarlo a esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Lo que en cumplimiento del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE número 285, de 27-12-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por el artículo 7 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14-01-99), se hace público a los efectos de notificación al interesado.

Zamora, a 20 de enero de 2011.-El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Ángel Blanco García.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ZAMORA

Citación a la empresa no localizada "Maval Seguridad, S.L.", para hacerle entrega de forma legal del acta practicada.

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita por el presente a la empresa que más abajo se reseñan, que estuvo domiciliada en el lugar que también se indica, ya que no ha podido ser notificada por los medios habituales, a fin de que comparezcan ante esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en la plaza del Mercado, 24-2.ª planta, de Zamora, en el improrrogable plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de hacerle entrega de forma legal del acta practicada, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, se seguirá al expediente incoado la tramitación correspondiente.

Empresa: "Maval Seguridad, S.L.".

Domicilio: C/ Pedro Díez, 45, 28019 Madrid (Madrid).

Acta: 492010008010379.

Al propio tiempo se ruega a las autoridades y particulares que conozcan sus domicilios, se sirvan comunicarlos a esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados, se expide el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, 21 de enero de 2011.-La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y de la Unidad Especializada de la Seguridad Social, M.ª Dolores Martín-Albo Montes.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO
COMISARÍA DE AGUAS

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del Río Duero, en el término municipal de Zamora, con destino a abastecimiento del que es titular "The Zamora Water Works Company Limited". N.º expediente: 2735/2009 (ALBERCA-NIP).

Notificación edictal al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común.

Con fecha 19 de enero de 2011, esta Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la presente resolución:

Asunto: Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Zamora, con destino a abastecimiento del que es titular "The Zamora Water Works Company Limited".

Examinado el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Duero, en el término municipal de Zamora, con destino a abastecimiento, del que es titular "The Zamora Water Works Company Limited".

Hechos

En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Duero:

- *N.º de Registro General:* 9.836.
- *Tomo:* Libro 6, folio 1.
- *N.º de aprovechamiento:* 4.
- *N.º de inscripción:* 1.
- *Clase de aprovechamiento:* Abastecimiento.
- *Nombre del usuario:* "The Zamora Water Works Company Limited".
- *Término municipal y provincia de la toma:* Zamora (Zamora).
- *Caudal máximo concedido (l/s):* 17.
- *Título del derecho:* 02/03/1872: Concesión Gobernador Civil.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables a los interesados.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto 1/2001, de 20 de julio, que señala: El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular.

R-201100370

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad con fecha 23 de septiembre de 2009, y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al no constar domicilio en el expediente de origen y carecer, en consecuencia, de domicilio a efecto de notificaciones), dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Dicho anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º 117, de fecha 9 de octubre de 2009, y se expuso en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zamora, sin que se presentaran alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Remitida a la Junta de Castilla y León, copia de la documentación del expediente con fecha 24 de septiembre de 2009, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con fecha 9 de noviembre de 2009, se reciben informes de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de Agricultura y Ganadería de Zamora, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia..

El 3 de febrero de 2010, se realizó una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Feliciano Fernández Cuervo, Concejal de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento de Zamora, y en representación del mismo, y sin asistencia del titular del aprovechamiento, que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones, todo ello por disposición del mencionado precepto, que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se comprobó por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación. No quedan restos ni de la toma ni de las instalaciones relacionadas con el aprovechamiento.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme el artículo 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, n.º 24, de fecha 1 de marzo de 2010, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zamora. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 26 de abril de 2010, se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico,

R-201100370

aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 12 de febrero de 2010, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento, se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 19 de mayo de 2010, manifestó que visto el expediente, no tiene ningún reparo legal que oponer al contenido del mismo.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve.

Primero: Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo: Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas con el NRG: 9.836.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, a la Dirección Técnica, al G. Fluvial Sector ZA-6 y al G. Mayor Zona 11, Zamora Sur.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo si lo desea presentar previamente recurso de reposición ante esta Confederación Hidrográfica del Duero en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente, P.D. (Res. 10-01-05, BOE 23-02-05). El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, M.^a Concepción Valcárcel Liberal.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL

Aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado Nuevo Enlace entre la Autovía A-66 y las Carreteras N-630 y ZA-100 y Reubicación del Área de Descanso del P.K. 13+000 al P.K. 14+000. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia (Zamora).

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Nuevo enlace entre la autovía A-66 y las carreteras N-630 y ZA-100 y reubicación del área de descanso del p.k. 13+000 al p.k. 14+000. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia". Provincia de Zamora. Clave: 12-ZA-3370.A.

Con fecha de 22 de diciembre de 2010, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento (Orden 30-5-96), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Nuevo enlace entre la autovía A-66 y las carreteras N-630 y ZA-100 y reubicación del área de descanso del p.k. 13+000 al p.k. 14+000. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia", por su Presupuesto de Licitación estimado de 2.384.908,06 euros que no incluye la cantidad de 429.283,45 euros en concepto del IVA (18%), con las siguientes condiciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

1.1. Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de aprobación provisional del proyecto de trazado de 28 de julio de 2010.

1.2. Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de aprobación definitiva del proyecto de trazado "Autovía de la Plata A-66. Tramo: A-6 (Castrogonzalo)-Santovenia" que pudieran afectar al proyecto objeto de esta aprobación.

1.3. Se deberá tener en cuenta la solución coordinada con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora de la Junta de Castilla y León en lo que se refiere a la modificación puntual del eje 1 y la construcción bajo éste, debida a la reposición de las vías pecuarias afectadas (con una superficie mínima de 11.850 m²), de una nueva estructura de paso inferior de dimensiones mínimas de 8 x 3 metros.

1.4. Se deberá elaborar un anejo de reposición de caminos, que se remitirá posteriormente al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Zamora de la Junta de Castilla y León para su conocimiento.

1.5. Se deberán revisar y completar el anejo de expropiaciones y el resto de documentos del proyecto con la especificación puesta de manifiesto en el expediente de información pública relativa a la existencia de un arrendatario, con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

R-201100366

1.6. Se deberán tener en cuenta en el proyecto de construcción las condiciones establecidas por la Confederación Hidrográfica del Duero en su informe-resolución de fecha 24 de noviembre de 2010 de autorización de las obras en el cauce del río Valdevete.

1.7. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con lo estipulado en la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.8. Se adaptará el proyecto, en la medida de lo posible, a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento.

2. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en un diario de gran circulación de dicha provincia.

4. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 14 de enero de 2011.-El Jefe de la Demarcación, Jorge E. Lucas Herranz.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA
Y LEÓN OCCIDENTAL

Aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado Autovía de la Plata, A-66 tramo: Fontanillas de Castro-Zamora (N). Provincia de Zamora.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre la Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba definitivamente el proyecto de trazado "Autovía de la Plata, A-66. Tramo: Fontanillas de Castro - Zamora (N)". Provincia de Zamora. Clave 12-ZA-3390

Con fecha de 28 de diciembre de 2010, el Secretario de Estado de Planificación e Infraestructuras, por delegación del Ministro de Fomento (Orden 30-5-96), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Autovía de la Plata, A-66. Tramo: Fontanillas de Castro-Zamora (N)", con un Presupuesto de Licitación estimado de 60.824.603,33 euros que no incluye la cantidad de 10.948.428,60 euros en concepto del IVA (18%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el proyecto de construcción:

1.1. Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

1.2. Se deberán tener en cuenta las observaciones que formule la Confederación Hidrográfica del Duero.

1.3. Se efectuará una consulta a la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Carreteras acerca del cumplimiento en el proyecto de construcción de la Orden Circular 28/2009 sobre "Criterios de aplicación de barreras de seguridad metálicas".

1.4. Se deberá corregir y completar el anejo de expropiaciones y el resto de los documentos del proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el expediente de información pública relativos a modificación de datos del titular de la parcela, bienes valorables en ella o subsanación del cultivo de la misma con el fin de componer una relación de afectados y características de los expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.5. De igual modo, se deberá corregir la ubicación de la reposición de líneas eléctricas, a fin de minimizar los perjuicios ocasionados para la explotación de las fincas, cumpliendo en todo caso con las distancias reglamentariamente establecidas.

1.6. Se deberán analizar las alegaciones presentadas en relación a la expropiación total de las fincas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

R-201100365

1.7. Se deberán cumplir las indicaciones de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias y, en particular, dar cumplimiento a los encauzamientos señalados entre las obras de fábrica entre la autovía y el ferrocarril.

1.8. Para la reposición de la Cañada Real Zamorana, se colocarán los mojones cada 150 metros y además se colocarán en los cambios más significativos de trazado a fin de disponer una cañada perfectamente señalizada, de acuerdo al informe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora de la Junta de Castilla y León.

1.9. Los pasos superiores diseñados para la reposición de la Cañada Real Zamorana y para comunicar con ella situados en los PP.KK. 1+900, 4+100 y 5+250, deberán respetar un ancho mínimo libre de 10,00 metros.

1.10. Se deberán instalar pantallas acústicas entre el PP.KK. 9+125 y el PP.KK. 9+410 de la calzada izquierda de cara a proteger las instalaciones dedicadas a ganado porcino.

1.11. Se deberá remitir, de acuerdo con lo establecido en la condición 6 de la día de 14 de febrero de 2007, una copia del estudio de ruido a la Comisión Provincial de Urbanismo y a los Ayuntamientos afectados para su conocimiento, con el fin de que sea considerado por éstos de modo que se diseñen las medidas pertinentes de protección.

1.12. Se deberá cumplir la Resolución de 7 de abril de 2010, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, por la que, entre otras cuestiones, se exime de someter el proyecto a nuevo procedimiento de evaluación ambiental.

2. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en un diario de gran circulación de dicha provincia.

4. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Valladolid, 17 de enero de 2011.-El Jefe de la Demarcación, Jorge E. Lucas Herranz.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Información pública relativa a la relación de bienes y derechos afectados por la obra de clave 2.1ZA-43: "Mejora de Plataforma firme. ZA-102 y OU-124, de N-525 a Porto por ZA-101. ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba. Tramo: ZA-102 y OU-124, de N-525 a Porto por ZA-101, P.K. 0+000 al 26+750. ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba, P.K. 0+000 al 3+490".

Información pública relativa a la relación de bienes y derechos afectados por la obra de clave 2.1-ZA-43: "Mejora de Plataforma firme. ZA-102 y OU-124, de N-525 a Porto por ZA-101. ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba. Tramo: ZA-102 y OU-124, de N-525 a Porto por ZA-101, P.K. 0+000 al 26+750. ZA-101, de ZA-102 a Barjacoba, P.K. 0+000 al 3+490".

- El proyecto de clave 2.1-ZA-43 fue supervisado y aprobado provisionalmente con fecha 4 de junio de 2010.

- Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede su sometimiento al trámite de información pública previsto en dichos artículos incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

- Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente anuncio en el BOCyL, o en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, o en el diario "La Opinión - El Correo de Zamora" a efectos tanto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común como de la Ley de Expropiación Forzosa, durante los cuales, el documento de expropiaciones del proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Sección de Proyectos y Obras de Carreteras del Servicio Territorial de Fomento en Zamora (C/ Leopoldo Alas Clarín, 4, 4.ª planta). Asimismo, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación se ha publicado en el BOCyL, el día 25 de enero de 2011, y en los Ayuntamientos de Pías y Porto, en sus tabloneros de anuncios.

- En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, sobre la relación de bienes y derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

- Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los afectos prevenidos en la ley 30/1392, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

- Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del proyecto al ser relativa a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondiente, y la urgencia a los fines de expropiación

R-201100371

forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre (art. 14.2 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León).

Zamora, 26 de enero de 2011.-El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, José Mariano Ramos Llano.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Formalización del contrato para ejecución de las obras de proyecto de reparación de nuevo colector en Avenida de Galicia en Zamora.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia:

Formalización del contrato de ejecución de las obras de "Proyecto de reparación de nuevo colector en Avenida de Galicia en Zamora".

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- c) Número de expediente: OBR0210.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayto-zamora.org.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "Proyecto de reparación de nuevo colector en Avenida de Galicia en Zamora".
- c) C.P.V.: 45233223-8.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación.

- Presupuesto total: 199.798,52 euros.
- Presupuesto excluido el IVA: 169.320,78 euros.
- IVA: 30.477,74 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29-12-2010.
- b) Contratista: "Arcebansa, S.A."
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 168.474,18 euros, IVA (%) 30.325,35 euros. Importe total 198.799,53 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha: 10 de enero de 2011.

Zamora, 24 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

R-201100384

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Notificación a deudores por el concepto de Tasa por el Servicio de Agua y Alcantarillado, referido al ejercicio 3º B/10, que figuran en la relación adjunta, que comienza con José Jiménez Jiménez y termina por Casimiro Fernández Hernández.

Don Javier Bascones Calvo, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Hago saber: Que en los valores pendientes de cobro correspondientes a tasa por servicio de Abastecimiento de agua potable que mas abajo se relacionan se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DE APREMIO. En uso de la facultad que me confiere al artículo 5.3 c) del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre, en relación con el artículo 69 y concordantes del Reglamento General de Recaudación, R.D. 939/2005, de 29 de julio, y una vez notificada la presente providencia declaro incurso el importe de la deuda pendiente, en el recargo del 10% o 20% según fecha de pago, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor relacionado con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2000, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y una vez que no ha sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta Dependencia de Recaudación, habiéndolo intentado por dos veces, se cita a los interesados relacionados a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en las oficinas del órgano responsable de su tramitación, Servicio Municipal de Agua Potable, sito en Avda. de Portugal 9, local 3, de Zamora.

El presente anuncio se publicará por una sola vez para cada interesado en el Boletín Oficial de la Provincia, estando igualmente expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, correspondiente al último domicilio conocido. Se advierte de que la comparecencia deberá producirse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de aparición en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo antes señalado para comparecer.

Lo que participo a Ud., requiriéndole para el pago de los débitos, con recargo del 10% y costas reglamentarias en los plazos siguientes:

- Notificaciones recibidas entre el 1 y 15 de cada mes hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.
- Notificaciones recibidas entre el 16 y el último de cada mes hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De no realizar el pago en el plazo señalado, se procederá al embargo de sus bienes conforme al artículo 75 del citado Reglamento y a la aplicación del 20% de recargo con intereses de demora.

R-201100339

Recursos. Puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea notificada la presente, previo recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (calle del Riego 5), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la notificación del recurso de reposición, en el caso de desestimación tácita en el plazo de un año de su interposición.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación, y el artículo 163 de la Ley General Tributaria.

Solicitud de aplazamientos. Conforme establecen los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva. La presentación de estas solicitudes se efectuará en el Registro General de este Ayuntamiento.

Liquidación de intereses de demora. Serán liquidados intereses de demora en el momento del pago y su calculo se efectuará desde el fin del periodo voluntario (artículo 26 de la Ley General Tributaria).

Costas. En caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 115 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lugar y formas de pago. En las Oficinas del Servicio Municipal de Agua Potable (Avda. de Portugal, 9, local 3), en efectivo, talón conformado o giro postal, de lunes a viernes y de 9:00 a 13:00 horas.

Los contribuyentes a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos, son los detallados en la relación adjunta:

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
41191	11693948N	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	CL CARPILLEROS, 015 /B - OBRA	103B	14,22	1,32	15,54
41506	11958193X	M.ª MANUELA MARTIN GARCIA	CL RIO CEA, 003 - 4º-IZ	103B	9,51	0,88	10,39
44020	71018987R	CLEMENTE MAÑANES ALIJAS	CL CORTINAS DE SAN MIGUEL, 039 - 4º-A	103B	9,51	0,88	10,39
81966	11944362W	M.ª JOSE VECINO CORDERO	PZ SAN JULIAN DEL MERCADO, 003 - 2º-D	103B	4,06	0,38	4,44
82731	11690735L	JOSE CARLOS SADIA GARCIA	CL LUCAS CABAÑAS, 004 - BJ	103B	4,06	0,38	4,44
83118	19089210S	M.ª TRINIDAD ROVIRA GRACIA	CL FRAY TORIBIO DE MOTOLIMIA, 006 - 3º-A	103B	4,06	0,38	4,44
89855	11696396E	VALENTIN DE CASTRO GARCIA	AV REYES CATOLICOS, 001 - P5-3º IZ	103B	4,06	0,38	4,44
89916	11726605D	MANUELA SARABIA GARCIA	CL SOR DOSITEA ANDRES, 006 - 1º-IZ	103B	7,48	0,69	8,17
90126	11508231C	ANGEL BLANCO CHAMORRO	CL MARIQUINCE, 002 - 2º-A	103B	12,25	1,13	13,38
93624	A47087002	PUERTAS CUELLAR S.A.LAB.	RD SAN TORCUATO, 015 - LC PUERT	103B	10,18	0,94	11,12
108712	B47291059	SOSISA EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	CL CORTINAS DE SAN MIGUEL, 015 - LC-GAS	103B	10,18	0,94	11,12
118707	11956508G	FABIAN TALEGON CALVO	CL CHURRUCA, 054 - 3º-D	103B	10,88	1,01	11,89
127876	11948009S	M.ª CONCEPCION GAGO VICENTE	CL ANTON DE CENTENERA, 010 - 2º C	103B	13,83	1,28	15,11
128151	B49148471	HEZACO S.L.	CL CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, 011 - ENPL	103B	10,18	0,94	11,12
130837	11693948N	JOSE JIMENEZ JIMENEZ	CL CARPILLEROS, 019 - BAJO	103B	4,06	0,38	4,44
153017	11969234B	M.ª YOLANDA LAZARO JIMENEZ	CL VILLALPANDO, 042 - 2º-B	103B	4,06	0,38	4,44
155568	11949834T	ALEJANDRO FITO PEREZ	CL CLAVEL, 001 - 4º-B	103B	14,52	1,34	15,86
180316	71015906W	JOSE CARLOS SASTRE POLLO	AV REYES CATOLICOS, 001 - P5-4º IZ - POR	103B	8,61	0,80	9,41

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
193718	71028187R	ALMUDENA JIMENEZ SALAZAR	CL RIO ALMUCERA, 005 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
194839	11679154F	FRANCISCA VALERA DIAZ	AV CARDENAL CISNEROS, 032 - LOC-MAD	103B	10,77	1,00	11,77
207751	11973755R	LORENA FERNANDEZ FERNANDEZ	CL DOCTOR FLEMING, 008 - 3º-A	103B	4,06	0,38	4,44
209643	11938980W	M.ª AMELIA PEREIRA SALAZAR	CL HERMANOS PINZON, 010 /A - P1-BAJO IZ	103B	4,06	0,38	4,44
232443	11950074X	MANUEL ALEJANDRE AGUILERA	CL SAN BLAS, 015 /A - 8º-A	103B	4,06	0,38	4,44
235390	11934755D	MARIA BELEN GUTIERREZ PRIETO	CL DORNAJO, 003 - 3ºB	103B	4,97	0,46	5,43
236619	B80848492	ALTA MODISTERIA NUPCIAL SL	CL SAN ATILANO, 006 - LOCAL-NOV	103B	10,77	1,00	11,77
236658	X1477004J	REDOUAN BOUZEKRI	AV GUARDIA CIVIL, 002 - 2º-DR	103B	98,99	9,17	108,16
249929	11510566D	ANGEL CAMPOS MIGUEL	CL DOCTOR VILLALOBOS, 018 - 4º-B	103B	7,70	0,71	8,41
254013	17709944J	MIGUEL ANGEL SAAVEDRA LARROSA	CL MARTINEZ VILLER GAS, 009 - 1º-	103B	4,06	0,38	4,44
256314	11682858P	JOSE LUIS VALLINAS VAZQUEZ	CL PUERTA NUEVA, 009 - 3º-C	103B	19,29	1,79	21,08
261280	11961357T	SILVIA CORREIA FERNANDEZ	CL CORTINAS DE SAN MIGUEL, 036 - 2º-	103B	4,06	0,38	4,44
261881	09403764F	JESUS ALBERTO SANTISO GONZALEZ	PZ MERCADO, 021 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
264012	B49208713	GRUPO DE INGENIERIA Y AUTOMATICA S.	CL FLORIAN D'OCAMPO, 016 - LOC-OFIC	103B	10,18	0,94	11,12
265650	11946660T	JUAN JOSE ARAUJO PLATON	AV PORTUGAL, 023 - 4º-IZ	103B	9,51	0,88	10,39
281965	70239347S	ISABEL MATOS GIMENEZ	CL CANTON, 002/A - 4ºB	103B	18,61	1,72	20,33
287956	51391983R	ANA ISABEL ROMAN DEVESA	CL CHURRUCA, 042 - 3º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
295133	71031123Q	M.ª JEZABEL TORIBIO MUÑOZ	CL PEÑA TREVINCA, 026 - 3º-B	103B	7,70	0,71	8,41
298766	B49180680	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS AZUCHE	AV CARDENAL CISNEROS, 066 /C - ENTRE	103B	10,18	0,94	11,12
312508	X5034864A	MILAGRO DE MARIA ETCHEVERRIA	AV PORTUGAL, 031 - B-2º IZ	103B	4,06	0,38	4,44
316258	11941299K	ANA MARIA MARTINEZ CARRETERO	PZ SANTA LUCIA, 010 - BAJO-	103B	13,83	1,28	15,11
318443	45680587B	JOSE DOMINGO RODRIGUEZ FERNANDEZ	CL SAN BLAS, 005 /C - 11-B	103B	4,06	0,38	4,44
323604	11709390K	ANGEL DOMINGO MARTIN SEGURADO	AV GALICIA, 057 - 1ºB	103B	5,42	0,50	5,92
327152	11973059H	MARCOS GUERRA LOPEZ	CL PUERTA NUEVA, 011 - 5ºC	103B	9,06	0,84	9,90
328004	16556152Q	M.ª ANGELES JIMENEZ IBAÑEZ	AV GUARDIA CIVIL, 004 - 1º-DR	103B	4,02	0,38	4,40
329374	71014041T	ALICIA MENDOZA BORJA	CL NUÑEZ DE BALBOA, 052 - 2º-A	103B	4,06	0,38	4,44
331167	22472690B	JULIO VAZQUEZ FERNANDEZ	CL PLATA, 011	103B	4,06	0,38	4,44
338539	71019236C	MANUEL MERCHAN DE DIOS	CL SANTA ELENA, 002 - 2º-C	103B	4,06	0,38	4,44
340916	11727515E	M.ª ISABEL CALVO DOMINGUEZ	CL BARCELONA, 014 - OB	103B	36,58	3,39	39,97
341710	71211481P	EMILIO JOSE GABELLA SANABRIA	CL DOÑA URRACA, 018 - 3º-A	103B	15,88	1,47	17,35
343153	11705217B	ANGELA A. POZO SAN PEDRO	CL SAN ANDRES, 031 - 2º-B	103B	15,88	1,47	17,35
345766	11956298R	M.ª ANGELES PEREIRA MARTIN	CL PEÑA TREVINCA, 020 - 2º-A	103B	8,15	0,76	8,91
346329	45680574K	FRANCISCO ORTIZ POZO	PZ MERCADO, 010 - 3º-B	103B	9,51	0,88	10,39
347244	45685215Q	SONIA M.ª FONSECA MANZANO	CR HINIESTA, 108 - LOCAL-BA	103B	10,18	0,94	11,12
358847	71019988J	SONIA PARRA GUERRAS	CL SAN BLAS, 002 - 1ºB	103B	4,06	0,38	4,44
360668	37824304E	TRINIDAD GAVILAN GONZALEZ	CL CIUDAD DE BRAGANZA, 006 - 1º-B	103B	10,42	0,97	11,39
368085	11970154B	M.ª JOSE LOPEZ PRADA	CR HINIESTA, 114 - 2º-D	103B	8,15	0,76	8,91
368105	11716689Y	ANTONIA FERNANDEZ SALAZAR	CL CABILDO, 009	103B	4,06	0,38	4,44
374010	11711317Q	ARGIMIRO MARTIN PORRIS	PZ LEÑA, 009 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
379580	11940655K	M.ª CONCEPCION JIMENEZ SALAZAR	CL GRANADA, 007	103B	4,06	0,38	4,44
388776	02639774H	BORJA FERNANDEZ RUIZ	CL SAN TORCUATO, 009 - 1º-B	103B	4,97	0,46	5,43
390941	11711690K	AGUSTIN SANTOS MENA SANCHEZ	CL PUENTE, 032 - 3º-DR	103B	6,79	0,63	7,42
391419	X5034864A	MILAGRO DE MARIA ETCHEVERRIA	CL SAN PABLO, 009 - 4º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
396039	45681266T	M.ª ROCIO NIETO SEJAS	CL CORRAL PINTADO, 003 - 2º-C	103B	9,51	0,88	10,39
396993	71016804A	JUAN CARLOS CHAPADO VIÑARAS	CL MADRIDANOS, 013 - 3º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
405251	11972698W	ALBERTO ALFONSO PASCUAL	CL ENTREPUENTES, 002 - P5-3ºC	103B	8,15	0,76	8,91
405770	11948937T	JAVIER VIDAL DE CASTRO	AV PORTUGAL, 031 - C-4º B	103B	11,79	1,09	12,88
407633	11734635N	FRANCISCA GARCIA NORIEGA	CL CERVANTES, 003 - 3º-	103B	735,34	68,09	803,43
415065	11700717L	DIMAS GARCIA GARCIA	AV CARDENAL CISNEROS, 056 - 8º-A	103B	13,83	1,28	15,11
415074	11716412M	M.ª BEGOÑA FERRERO RUBIO	AV REQUEJO, 038 - 4º-A	103B	4,06	0,38	4,44

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
421967	B49180680	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS AZUCHE	CL CHIMENEAS, 006 - OB	103B	14,22	1,32	15,54
440626	11967391P	BLANCA MARIA VILLAMOR ALONSO	CL DONANTES DE SANGRE, 026 - ATC-A	103B	4,06	0,38	4,44
441519	71027603S	EMILIO MERCHAN DE LA IGLESIA	CL SAN MANUEL, 003 - BJ-A	103B	14,52	1,34	15,86
449565	71211546G	DAVID ZURRON BALLESTEROS	AV REYES CATOLICOS, 002 - 3º-DR	103B	38,48	3,56	42,04
450239	11966194F	MARTA VILLA MARTINEZ	CL MORALEJA, 008 - BAJO-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
457335	71012464X	GERMAN CANELAS RODRIGUEZ	CL HORTENSIAS, 009	103B	4,06	0,38	4,44
462848	71014461Y	MANUEL ALVES TRUFERO	AV PORTUGAL, 031 - B-BJ-DCH	103B	16,57	1,53	18,10
463021	71024491P	REBECA GALLARDO RICO	AV PORTUGAL, 031 - B-BJ-C	103B	8,61	0,80	9,41
464489	B49226897	ALCALU ZANORA S.L.	PZ CRISTO REY, 001 - LC-BAR	103B	68,50	6,34	74,84
479162	F49027501	SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION	CL SALAMANCA, S/N - FABRI PIME	103B	26,73	2,48	29,21
479268	B37236791	PROMOCION LA RAD-1 S.L.	CL CABAÑALES, 035	103B	4,06	0,38	4,44
480278	11972837A	JOSE ANTONIO CALLEJA ALONSO	CM LOBATA, 001 /A - 3ºA	103B	18,61	1,72	20,33
480615	71013628R	MARCOS GONZALEZ GOMEZ	CM LOBATA, 001 /A - BJ-E	103B	12,25	1,13	13,38
485105	X5493997X	M.ª MAGDALENA LUNGU	CL RIO CONEJOS, 001 - 4º-IZ	103B	4,51	0,42	4,93
486351	71019868P	ISAAC GARCIA NIETO	CM LOBATA, 001 /A - 1ºF	103B	4,06	0,38	4,44
486865	11967777A	VERONICA ALONSO RODRIGUEZ	CL DAMAS, 023 - 1º-IZ	103B	7,25	0,67	7,92
495270	11949987S	VICTOR VARELA SANTIAGO	CL AMOR DE DIOS, 012 - 1ºD	103B	5,88	0,54	6,42
496102	71018341E	MARIO LOZANO MAYO	AV CARDENAL CISNEROS, 062 - LOCAL-BA	103B	63,76	5,90	69,66
498409	71018128Q	TERESA FINEZ VARA	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 005 - 3º-B - POLG.	103B	17,25	1,60	18,85
500367	11941032F	DIONISIO J ANDUJAR PALOMINO	CL PEÑA TREVINCA, 008 - LOC	103B	10,77	1,00	11,77
503130	71019830Q	ANGELA M.ª ALVAREZ MALDONADO	PS HIGUERAS, 015 - 1ºC	103B	12,70	1,18	13,88
508395	71017734J	VANESSA MARIA MARTIN ZAMARREÑO	CL NUÑEZ DE BALBOA, 041 - 2º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
511416	B49208903	LUMIMAR DUERO S.L.	PZ SAN JULIAN DEL MERCADO, 002 - C	103B	5,88	0,54	6,42
514902	71023683M	M.ª JESUS DOS SANTOS PIRES	AV GALICIA, 022 - 5º-B	103B	4,06	0,38	4,44
567982	X4903510W	PLAMEN IVANOV PETKOV	CL MARIQUINCE, 002 - 4º-A	103B	15,88	1,47	17,35
571690	03053256Y	M.ª AMPARO HERRERO PALACIOS	CL FUENLABRADA, 004 - 5ºB	103B	8,61	0,80	9,41
586998	B49206337	MAS MAIORUM S.L.	CL SAN TORCUATO, 035 - LOC	103B	10,18	0,94	11,12
588289	45685053S	RAMON FERNANDEZ JIMENEZ	CL CAÑAVERAL, 002 - P2-4ºC	103B	4,06	0,38	4,44
588664	11730056X	CARIDAD PEREZ MARGALLO	CL VILLALPANDO, 011 /A - P3-3ºB	103B	4,06	0,38	4,44
590025	11713495D	M.ª CRUZ DOMINGUEZ GONZALEZ	CL PALENCIA, 002 - 5ºC	103B	9,51	0,88	10,39
593843	13770698T	M.ª TERESA DIEZ GARCIA	AV CUBA, 001 - BAJO-D	103B	4,06	0,38	4,44
596435	B49166556	RESTAURANTE EL BRAVO S.L.	CL AMARGURA, 020 - LOCAL-BA	103B	47,87	4,43	52,30
598786	71017039P	EDUARDO MORENO PEREZ	CL SAN MANUEL, 003 - BJ-B	103B	4,51	0,42	4,93
602357	11678025M	PILAR MAYORAL SAMANIEGO	CL AMOR DE DIOS, 015 - 2º-13	103B	9,06	0,84	9,90
602844	36080944Q	M.ª DOLORES GABARREZ JIMENEZ	CL REGUERO, 012	103B	22,70	2,10	24,80
603067	B47540257	VITEC PROYECTOS URBANOS SL	CR ALDEHUELA KM, 002 - 04-	103B	4,06	0,38	4,44
640054	16556152Q	M.ª ANGELES JIMENEZ IBAÑEZ	CL PABLO MORILLO, 036 - 3º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
643051	11960681Z	TRINITARIO VILLAR PELAYO	CL VILLALPANDO, 018 - 1º-	103B	9,51	0,88	10,39
647594	71020498V	M.ª ROSARIO GOMEZ ROMERO	CL PEÑA TREVINCA, 022 - 2º-B	103B	13,15	1,22	14,37
651718	71012465B	JAVIER CANELAS RODRIGUEZ	CL CRUZ REY DON SANCHE, 001 - 1º-A	103B	4,06	0,38	4,44
651748	71012041R	GERMAN NIETO CARRACEDO	CL JOSE REGOJO, 013 - 1º-D	103B	9,06	0,84	9,90
654275	11749979S	MANUEL POUSA ALVAREZ	AV PEÑA FRANCIA, 032 - 1º	103B	32,24	2,99	35,23
669292	44848581F	DAVID FERRERUELA FERRERUELA	CL FUENLABRADA, 004 - 2ºC	103B	4,06	0,38	4,44
672855	71015477X	MONICA AVEDILLO SAEZ	CL TABARA, 015 - BJ-B	103B	4,06	0,38	4,44
673681	09800706S	MERCEDES SUAREZ FUENTES	CL JUAN II, 017 - LOCAL-BA	103B	10,09	0,94	11,03
677238	71018161A	MIGUEL MISOL DE PRADO	AV GALICIA, 103 - 1º-DR	103B	6,33	0,59	6,92
815266	B84105097	THIRD WAY SERVICIOS COMERCIALES Y D	AV CARDENAL CISNEROS, 044 - E2-BAJO	103B	10,77	1,00	11,77
849931	11937735E	JULIO RUIZ DOMINGUEZ	PZ ARIAS GONZALO, 002 - BAJO-G	103B	8,15	0,76	8,91
873396	09787055A	LUIS MARTINEZ VELASCO	AV VICTOR GALLEGO, 008 - 4º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
876814	12394339F	DAVID SALADO VALDIVIESO	CR HINIESTA, 116 - 1º-D	103B	4,06	0,38	4,44

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
877296	71025432Y	JORGE TIRADO PANERO	PJ SALAMANCA, 003 - LOC KIOSC	103B	11,36	1,05	12,41
878724	45681022D	VICTOR MANUEL CASAS LOPEZ	CL VIRGEN DEL YERMO, 019	103B	4,06	0,38	4,44
880170	11705217B	ANGELA A. POZO SAN PEDRO	AV GALICIA, 002 - 1ºB	103B	10,88	1,01	11,89
881055	X1817175Z	XAVIER OLIVEIRA BILBER	CL PUERTA NUEVA, 022 - 3º-B	103B	4,06	0,38	4,44
890545	11735486N	JOSE LUIS PRIETO BECEDAS	PQ EDUARDO BARRON, 001 - LOCAL-BA	103B	10,18	0,94	11,12
892340	11959451A	CARLOS CUESTA DE LA IGLESIA	AV PORTUGAL, 031 - C-3º A	103B	4,06	0,38	4,44
892952	45680110V	IGNACIO MARTINEZ ASLA	CL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, 002	103B	4,06	0,38	4,44
895363	71029249M	JONATAN MIRANDA DEL CAMPO	CL CABAÑALES, 072	103B	4,06	0,38	4,44
900566	71027792C	M.ª DEL PILAR MARTIN ARAGON	CL FERMOSELLE, 126 /A - P1-1ºB	103B	25,42	2,35	27,77
901083	A78694338	PRASI S.A.	AV CARDENAL CISNEROS, S/N - OB	103B	14,22	1,32	15,54
905111	11966659N	ROBERTO MARTIN GARCIA	CL GUIMARE, 013 - CHALET	103B	4,06	0,38	4,44
905125	11967816L	ESTEBAN PINTADO RODRIGO	CL FERMOSELLE, 126 /A - P2-1ºC	103B	5,88	0,54	6,42
926516	X4909771F	HILDA SOCORRO TAVERAS HENRIQUEZ	AV GALICIA, 022 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
940128	B47541024	VIA TERTIA VALLADOLID S.L.	CL SEGOVIA, S/N - OB(P7-E7)	103B	14,22	1,32	15,54
940241	B84082726	CONSTRUCCIONES PLZ DE LA MARINA S.L	AV PORTUGAL, 002	103B	17,83	1,65	19,48
941097	52411717F	FRANCISCO DEIBE FERNANDEZ	CL CORDOBA, 004 - P2-1ºD	103B	4,06	0,38	4,44
942254	11971548W	ISMAEL ESCUDERO CARBAYO	CL CIUDAD DE BRAGANZA, 009 - I-1º IZ	103B	7,70	0,71	8,41
943335	X4255782T	IVAN TASEV MARINOV	CL FLORIAN D'OCAMPO, 008 - 3º-A	103B	4,06	0,38	4,44
952988	45681022D	VICTOR MANUEL CASAS LOPEZ	CL CABAÑALES, 002 - LOCAL-BA	103B	10,18	0,94	11,12
958691	B47541024	VIA TERTIA VALLADOLID S.L.	CL GUIMARE, S/N - BL1 OB	103B	14,22	1,32	15,54
960602	A49228307	RESTAURANTE CALLE PELAYO 4 S.A.	CL PELAYO, 004 - CLINI-	103B	54,27	5,03	59,30
970216	71029668X	ANGEL LUIS FERNANDEZ PRIETO	AV CUBA, 041 - 3º-DR	103B	7,25	0,67	7,92
970717	02906759L	JOSE MANUEL LOPEZ PELAEZ	CL VILLALPANDO, 011 /A - P2-5ºB	103B	7,70	0,71	8,41
974004	B49215700	MAXANT DUERO S.L.	AV PORTUGAL, 012 - 2º IZQ-A	103B	10,18	0,94	11,12
995716	11894681R	MARIA MARTIN PRIETO	CL NUÑEZ DE BALBOA, 027 - 3º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
996944	B84456151	MATEPE 5 INMUEBLES S.L.	CL PELAYO, 012 - 3ºIZQ	103B	14,81	1,37	16,18
999959	X6994383Z	ERIKA SILVANA SOLARTE BENAVIDES	CL CHURRUCA, 025 - 3º-B	103B	4,06	0,38	4,44
1001122	X5465374E	CRISTIAN BLOJ	CL RIO ERIA, 007 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
1002199	76511836J	MANUEL PONTE LENS	CL AMARGURA, 026 - 4º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
1003896	X2837038B	ISLENA DEL SOCORRO ARISTIZABAL PERE	CL CONDES DE ALBA Y ALISTE, 014 - BAR-	103B	137,81	12,76	150,57
1004725	B49180680	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS AZUCHE	CL LUIS ULLOA PEREIRA, 008 - LOC OB	103B	31,87	2,95	34,82
1006081	11939748B	LUIS ANTONIO PEREZ MODROÑO	CL HERREROS, 037 - 2º-	103B	4,06	0,38	4,44
1015414	53117495F	M.ª DOLORES FERNANDEZ FERRERUELA	AV CUBA, 001 - 2º-B	103B	4,06	0,38	4,44
1020481	11968863P	ANGEL NAVA ESTEBAN	CL SAN ANDRES, 032 - 1º-A	103B	4,06	0,38	4,44
1021935	02870808V	MANUEL ARCE BLANCO	PZ SAN ISIDORO, 005 - B.J.B	103B	4,06	0,38	4,44
1021944	02870808V	MANUEL ARCE BLANCO	PZ SAN ISIDORO, 005 - 1ºB	103B	4,06	0,38	4,44
1024775	X8428269B	CARMEN NITU	AV CARDENAL CISNEROS, 047 - LOCAL-BA	103B	53,32	4,94	58,26
1025648	11973415Y	DAVID FRADEJAS ALVAREZ	AV PORTUGAL, 025 - 4º-D	103B	10,42	0,97	11,39
1025829	11728676X	ENRIQUE MATILLA MATILLA	CL BARCELONA, 017 - 1ºA	103B	13,15	1,22	14,37
1029398	71013038D	MIGUEL ANGEL ALVAREZ ZAMARREÑO	AV TRES CRUCES, 010 - BAR-	103B	42,41	3,93	46,34
1029440	11944035C	M.ª DEL CARMEN VICENTE GONZALEZ	CL SAN ANDRES, 013 - P1-1ºB	103B	6,33	0,59	6,92
1031711	71014057Q	OLGA JUAREZ FERRERO	CL SAN RAMON, 030	103B	4,06	0,38	4,44
1035511	11720979H	M.ª ROSA GARCIA ALONSO	CL RIO MANZANAS, 002 - 3º-P	103B	4,06	0,38	4,44
1037116	11947916Z	MANUEL CHILLON PEREZ	CL GRIJALBA, 015 - 1º-B	103B	5,42	0,50	5,92
1040966	07860098D	MANUEL DE LA PEÑA HERNANDEZ	CL CONDES DE ALBA Y ALISTE, 010 - 4º-	103B	4,06	0,38	4,44
1044256	B49246408	ZAMORA BROKER'S SL	CL BALBORRAZ, 021 - OFICINA	103B	11,36	1,05	12,41
1047777	11946982T	LUIS CARLOS DE LEON CAMARON	CL CHURRUCA, 007 - C-2º IZ	103B	4,51	0,42	4,93
1049801	X8518156Z	VASIL IVANOV PETROV	CL OBISPO NIETO, 016 - 4º-	103B	4,06	0,38	4,44
1055703	71025988X	OSCAR PINILLA CALVO	PZ SAN LAZARO, 001 - LOC VIDEO	103B	10,77	1,00	11,77
1061789	11728386L	JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ	AV REQUEJO, 024 - 7-5º B	103B	6,79	0,63	7,42

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
1063772	71026697Y	ESTIBALIZ CABEZON CASAS	CL CABAÑALES, 055 - E1-2ºE	103B	11,79	1,09	12,88
1063815	07835971D	ALEJANDRA MAYA GIMENEZ	CL PRADO, 003 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
1065450	11711231E	DIEGO JIMENEZ BORJA	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO, 018 - BAJO-A	103B	4,06	0,38	4,44
1069089	B82154279	RESIDENCIAL PARQUE OLIVO S.L.	CL CABAÑALES, 055 - E1-5ºD	103B	10,88	1,01	11,89
1080869	B49220262	CERVECERIA CAFETERIA LA GRANADINA S	CL RAMOS CARRION, 016 - LOC-BAR	103B	60,91	5,64	66,55
1081785	11971111W	M.ª DEL CARMEN HIDALGO NIETO	AV PORTUGAL, 031 - A-BAJO DR	103B	8,15	0,76	8,91
1082096	32773522V	M.ª JOSE SANCHEZ FERNANDEZ	CL CAÑAVERAL, 010 - P1-4ºB	103B	13,83	1,28	15,11
1084734	11736406N	M.ª LUISA LORENZO CAMPO	CL RIO ORBIGO, 003	103B	7,25	0,67	7,92
1099782	11524477M	GERMAN ABRIL GARCIA	CR HINIESTA, 049 - BJ-B	103B	15,88	1,47	17,35
1100683	08803352X	M.ª DOLORES RUBIO CORTES	CL LUIS DE GONGORA, 003 - CHALET	103B	4,06	0,38	4,44
1111379	71008177R	MOISES MATILLA LEBRERO	AV VALLADOLID, 042 - P2-4ºA	103B	6,79	0,63	7,42
1119785	71210902G	ANDRES ERNESTO RODRIGUEZ PEREIRA	CL CORTA, 001 - BAR-	103B	32,86	3,04	35,90
1131358	11717935X	M.ª ISABEL VEGA ALONSO	CL CABALLEROS, 005 - 1ºH	103B	15,88	1,47	17,35
1147843	71025639Y	SORAYA PRIETO ESTEBAN	PZ MAESTRO, 002 - 1ºC	103B	4,06	0,38	4,44
1152790	11935806W	M.ª LOURDES GASPAS GAGO	AV PORTUGAL, 031 - B-5º D	103B	14,52	1,34	15,86
1154047	71941078E	RUBEN JIMENEZ JIMENEZ	PZ DUEÑAS, 004 - 1º-A	103B	4,06	0,38	4,44
1155748	45680895C	M.ª BEGOÑA GONZALEZ VILLALBA	CL LOPE DE VEGA, 010 - LOCAL-	103B	11,94	1,11	13,05
1161138	B49253552	ZAEXAMOTOR	CL SALAS BARBADILLO, 022 - CHALET	103B	15,88	1,47	17,35
1164854	X3764328X	MOHAMED TADLAQUI	PZ SAN ISIDORO, 005 - 1ºA	103B	28,84	2,67	31,51
1217452	11840136N	JESUS PEREZ GALVEZ	CL CID, 002 - 3º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
1219104	11941719G	JUAN ANGEL DE MENA RAMOS	AV GALICIA, 079 - 2ºD	103B	4,06	0,38	4,44
1225150	X4369539E	JOSE FERNANDO TEIXEIRA CARNEIRO	CL CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, 030 - BAR-	103B	10,09	0,94	11,03
1227078	B83921320	CARBALLEDA PROYECTOS Y GESTION S.L.	AV TRES CRUCES, 007 - 6º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
1232097	X6698050J	ALICIA GAMARRA VAZQUEZ	PJ SALAMANCA, 001 - 1º-D	103B	7,25	0,67	7,92
1233607	53192810C	LUCIA JIMENEZ GABARRIS	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 039 - 8º-A	103B	23,17	2,17	25,34
1235401	71027035E	MAGDALENA ALONSO FERNANDEZ	CL JOSE REGOJO, 005 - 2º-D	103B	16,57	1,53	18,10
1238633	71029170H	MARIA MERCEDES CHAMORRO DE LAS HERA	PZ SAN ISIDORO, 002 - 1ºB	103B	6,79	0,63	7,42
1243764	11974674T	REBECA MATEOS MATEOS	CR HINIESTA, 121 - P8-2ºA	103B	8,15	0,76	8,91
1244975	11937993G	JOSE IGNACIO GALAN PIORNO	CL CANAL, 010 /D - 2ºC	103B	2,94	0,27	3,21
30100001646	00070624Z	JOSE CARLOS MARTINEZ CUBELLS Y CEND	AV TRES CRUCES, 005 - ENPLT-	103B	10,18	0,94	11,12
30100001948	12256029L	JULIO Y PAULA GARCIA CAMPO	AV TRES CRUCES, 025 - F-6º B	103B	4,06	0,38	4,44
30100003221	11689426K	ALFREDO ALVAREZ TOMAS	CL PABLO MORILLO, 035 - 2º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100003399	11879870W	AGUSTIN CUNQUERO JAÑEZ	CL MONSALVE, 011	103B	40,64	3,76	44,40
30100003634	11496785M	MARCELINO JOSE LOPEZ VEGA	CL LIBERTAD, 009 - 1º-D	103B	55,97	5,18	61,15
30100003705	11598601T	JESUS FERNANDEZ ANTON	CL LIBERTAD, 020 - 3º-A	103B	6,79	0,63	7,42
30100003923	11497424T	TEODORA AVEDILLO PERERO	CL BRAHONES, 001 - 4º-D	103B	4,06	0,38	4,44
30100004699	11889230R	NICOLAS PEREZ MORAN	CL TUNEL, 015	103B	4,06	0,38	4,44
30100005111		DE LEJI UNION FABRICANTES	CL BAJADA MERCADO, 003 - FRUTE-	103B	14,22	1,32	15,54
30100005361	11717184H	FRANCISCO ROMAN PRIETO	CL CORTA, 003 - 3º-E	103B	4,06	0,38	4,44
30100005390	11757272V	PIO VICTOR MARTIN BOYANO	UR LOS ALMENDROS P, 003 - 3º-B	103B	4,51	0,42	4,93
30100005464	11692079Y	VICTORIANO MARTIN JUNQUERA	UR LOS ALMENDROS P, 009 - 5º-A	103B	11,33	1,05	12,38
30100006021	11653452L	SANTIAGO MURIEL REGUERAS	AV REQUEJO, 015 - 4º B	103B	9,97	0,92	10,89
30100006080	76758806D	ARSENIO MARTINEZ PAZ	AV REQUEJO, 021 - OBRAS-	103B	14,22	1,32	15,54
30100006100		PEDRO LUCAS PALAZUELO	AV REQUEJO, 025 - 5º-B	103B	4,06	0,38	4,44
30100006507	11688608P	MANUEL CASAS RODRIGUEZ	AV REQUEJO, 024 - 1-8º B	103B	11,33	1,05	12,38
30100006564	11703568H	M INES LAGO RODRIGUEZ	AV REQUEJO, 024 - 2-11 B	103B	4,51	0,42	4,93
30100006569	11712431A	JUAN JOSE ESTEBAN SANDIN	AV REQUEJO, 024 - 3-1º B	103B	12,70	1,18	13,88
30100006571	11513818H	MAXIMINA HERNANDEZ RODRIGUEZ	AV REQUEJO, 024 - 3-1º D	103B	4,06	0,38	4,44
30100006615	11502139T	ASUNCION DUEÑAS LOZANO	AV REQUEJO, 024 - 4-1º B	103B	2,03	0,19	2,22
30100007046	11735435F	FRANCISCO J SANCHEZ MARCOS	CL POLVORIN, 010 - LOCAL-FL	103B	35,60	3,30	38,90

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
30100007957	11662622N	MANUEL MARINO MARINO	CL FRANCISCO PIZARRO, 027 - 2º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100008112	11739677V	MARIA SOTILLO SOTILLO	CL HERNAN CORTES, 021 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100008215	11502266N	TEODORO PRIETA DE LA PRIETA	CL ARGENTINA, 003 - 3º-A	103B	22,03	2,04	24,07
30100008477	11521457K	RAFAEL RODRIGUEZ AGUILAR	CL VALDIVIA, 002 - 4º-D	103B	4,06	0,38	4,44
30100008865		MANUEL GALLEG0 GONZALEZ	CL CHURRUCA, 001 /A - LOCAL-FR	103B	10,18	0,94	11,12
30100009245	11528363G	CONSUELO ORTIZ RAMOS	CL COLON, 016 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100009701	11516082M	ANTONIO VAQUERO BARTOLOME	CL ALCALA GALIANO, 011 - 3º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100009728	11647814Q	IGNACIO PABLOS MONTERO	CL ALCALA GALIANO, 015 - 2º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010009		JOSEFA HERNANDEZ RIVERA	CL NUÑEZ DE BALBOA, 019 - BAJO-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010087	11657870K	ANTONIO ALONSO ROMAN	CL NUÑEZ DE BALBOA, 033 - 2º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100010166	11696642S	BALTASAR FUENTES RAMOS	CL NUÑEZ DE BALBOA, 047 - 3º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010188	11657900M	ANGEL GARCIA GONZALEZ	CL CHURRUCA, 006 - BAJO-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010208	11494778E	HILARIO GAVILAN GONZALEZ	CL CHURRUCA, 010 - 1º-DR	103B	2,03	0,19	2,22
30100010348	11670689Y	LUIS IGLESIAS DE LA FUENTE	CL CHURRUCA, 036 - 1º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010426	11625517Y	EMETERIO BARRIOS PRIETO	CL COLON, 030 - BAJO-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100010753	11501623J	MARIA ANTONIA PEDRO SANCHEZ	CL DIEGO ALMAGRO, 019 - BAJO-D	103B	2,03	0,19	2,22
30100011247	11721649K	MANUEL LOPEZ RIVERA	CL GRIJALBA, 006 - 4º-C	103B	17,93	1,66	19,59
30100011282	11659506R	MIGUEL BUENO ALISTE	CL FRAY TORIBIO DE MOTOLIMIA, 005 - 1º-D	103B	4,06	0,38	4,44
30100011481	33104694N	JOSE ALONSO VALDERRABANO	CL FRAY TORIBIO DE MOTOLIMIA, 016 - 2º-A	103B	7,25	0,67	7,92
30100011661	11492985T	ELADIA R FERNANDEZ PEÑIN	CL CAMPO MARTE, 005 - 4º-E	103B	4,06	0,38	4,44
30100011792	B49134158	FUNERARIA ZAMORA S.L.	CL CAMPO MARTE, 017 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100011890		LUIS GARCIA MONTERO	CL CAMPO MARTE, 010 - 3º-DR	103B	9,30	0,86	10,16
30100012344	11876126F	MANUEL RODRIGUEZ DIEGO	CL SAN BLAS, 022	103B	4,06	0,38	4,44
30100012525	11497177Y	LUISA GARCIA DOMINGUEZ	CL NOGALES, 002	103B	4,06	0,38	4,44
30100012532	00000001R	MANUELA MARTIN LAPERAL	CL CEREZO, 001	103B	4,06	0,38	4,44
30100012598		MIGUEL MARTINEZ CALABOZO	PS HIGUERAS, 010	103B	4,06	0,38	4,44
30100012815	07771403W	LUIS ANTONIO GONZALEZ DA LAMA	CL SANTA CLARA, 031 - BAZAR-	103B	10,18	0,94	11,12
30100012952	11498763M	ANGELES MARTIN PEREZ	PJ OLMEDO, 002 - 4º-C	103B	4,06	0,38	4,44
30100013096		M DOMINGUEZ VDA DE JUAN	CL RENOVA, 005	103B	10,18	0,94	11,12
30100013121		DAVID MALDONADO DOMINGUEZ	CL VIRIATO, 006 - 4º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100013155	00000001R	JACINTO ARRANZ CALVO	PZ ZORRILLA, 003 - 3º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100013240	11730800H	ANGEL A SANCHEZ RODRIGUEZ	CL DIEGO DE ORDAX, 006 - 1º-B	103B	22,01	2,04	24,05
30100013332	00000001R	ANGEL ALBARRAN CHAGUACEDA	CL SAN ANDRES, 034 - 1º-DR	103B	7,70	0,71	8,41
30100013588	B49147036	BUDROLL S.L.	PZ MERCADO, 001 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100013726	11727295D	AMADOR FERNANDEZ GAGO	PZ MERCADO ABASTOS PTO, S/N - A-49 C	103B	10,18	0,94	11,12
30100013982	11512608G	BENJAMIN MARTIN SANCHEZ	CL ALFONSO CASTRO, 013 - 2º-C	103B	4,06	0,38	4,44
30100014002	11706216K	JULIA ALCALDE PEREZ	CL ALFONSO CASTRO, 008	103B	4,06	0,38	4,44
30100014294	15115974Y	M JESUS MARTIN LAMATA	CL TRAVIESA, 014 - 4º-DR	103B	5,42	0,50	5,92
30100014475	11628030N	ENRIQUE MARTINEZ FERRERA	AV PORTUGAL, 040 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100016055		PAULINO SANCHEZ RODRIGUEZ	CL BLAS DE OTERO, 001 - 4º-C	103B	4,06	0,38	4,44
30100016086	11720352N	RAMON SALAZAR JIMENEZ	CL BLAS DE OTERO, 005 - 2º-A	103B	4,06	0,38	4,44
30100016187	11613515X	GUILLERMO PERAL CASADO	CL ESCULTOR BECERRA, 001 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100016273	11660150R	ANGEL DE LA IGLESIA SANTAMARIA	PZ LEON FELIPE, 009 - BAR-	103B	30,56	2,83	33,39
30100017164	00000001R	JOSE SALAZAR MANZANO	CL DOCTOR VILLALOBOS, 026 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100017301	11728340L	JOSE ANGEL BLANCO SANCHEZ	CL DOCTOR VILLALOBOS, 014 - 3º-A	103B	24,06	2,23	26,29
30100017595	11651887H	JOSE M TOME GUARIDO	CL CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, 055 - 2-3º	103B	25,42	2,35	27,77
30100018177	11716676Q	CARMEN HIGUERA CABAÑAS	AV OBISPO ACUÑA, 021 - 3º-A	103B	4,06	0,38	4,44
30100018748	B49125388	DALFEPEMARES S.L.	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 009 - BAR-	103B	10,18	0,94	11,12
30100019100	11736869S	ANTONIO MACIAS REDONDO	CL PABLO MORILLO, 040 - 3º-R	103B	4,06	0,38	4,44
30100019167	01721877M	MARIA ELENA RUIZ GIL	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 020 - 2º-E	103B	4,06	0,38	4,44

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
30100019379	11686814P	ESPERANZA PEREZ HERNANDEZ	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 002 - 8º-C	103B	15,20	1,41	16,61
30100019565	11655012S	ANTONIO H MARTIN GIMENEZ	CL SAN TORCUATO, 010 - 6º-	103B	4,51	0,42	4,93
30100020034		JULIO SANTALO VILLAR	CL RIEGO, 038 - 1º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100020162	B80979446	RIESCO VICTORIANO S.L.	CL QUEBRANTAHUESOS, 003 - BAJO-	103B	10,18	0,94	11,12
30100020194	11731564T	M ISABEL FERNANDEZ LOMEÑA	CL MARIANO BENLLIURE, 001 - LOCAL-OB	103B	14,22	1,32	15,54
30100020195	11563547K	JOAQUIN ESCUDERO SAN ROMAN	CL MARIANO BENLLIURE, 001	103B	10,18	0,94	11,12
30100020203		MANUEL VIDAL	CL MARIANO BENLLIURE, 001 - 4º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100020204	11503111Y	NATALIA PRIETO BOBO	CL MARIANO BENLLIURE, 001 - 4º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100020405	G49011463	ASOC INDEP LABRA GANAD	CL SANTA ANA, 005 - ENPLT-IZ	103B	10,18	0,94	11,12
30100020579	11636081J	JULIAN MARTIN RODRIGUEZ	CL SOTELO, 006	103B	4,06	0,38	4,44
30100020952	11502330F	JOSE FERRERO BERHO	PZ LAGUNA, 009 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100021127		ANTONIO CASTELLANOS	CL COSTANILLA, 013 - 1º-	103B	8,13	0,75	8,88
30100021146	11654983D	SANTIAGO PRIETO FAUNDEZ	CL COSTANILLA, 012 - LOCAL-	103B	10,77	1,00	11,77
30100021156		RODRIGUEZ VDA DE JOSE	CL COSTANILLA, 002	103B	4,06	0,38	4,44
30100021380		MUELLEDES LUCRECIA N	CL MOTIN DE LA TRUCHA, 001	103B	58,48	5,42	63,90
30100021562	11541236C	NEMESIO GUZMAN DRAY	PS VEGA, 011 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100021911		TOMAS RUIZ CARRETAS	AV FERIA, 043 - GR-	103B	10,18	0,94	11,12
30100022249	11675897Q	M ASUNCION MARTIN CAMPO	RD FERIA, 006 - 1º-C	103B	6,79	0,63	7,42
30100022334	11617088H	JOSE SANTAMARIA TABOADA	CL MAGISTRAL DELGADO, 004 - 1º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100022591	A49003049	HIJO ALVARO DE CASTRO S.A.	CL OLLEROS, 001 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100022927	11512264M	ESTEBAN MULAS PEREZ	CL CARPILLEROS, 005	103B	4,06	0,38	4,44
30100023055	11490123J	ARSELIANO VEGA CARRASCAL	AV MENGUE, 005 - 2º-	103B	158,52	14,68	173,20
30100023062		CELESTINO ESTEBAN LORENZO	AV MENGUE, 003 - 2º-I	103B	4,06	0,38	4,44
30100023265		HONORATO DOMINGUEZ PEREZ	CL BALBORRAZ, 016	103B	12,19	1,13	13,32
30100023483		HERNANDEZ HROS MELQUIADES	CL PUENTE, 016	103B	8,13	0,75	8,88
30100023518	11494988W	DARIO ALONSO LUELMO	CL HERREROS, 007 - BAR-	103B	24,00	2,22	26,22
30100023699	11508287F	JOSE PIÑUEL MACIAS	CL RUA DE LOS FRANCOS, 004	103B	4,06	0,38	4,44
30100023792	11660183B	TOMAS VAQUERO MARTIN	CL RUA DE LOS NOTARIOS, 005 - LOCAL-	103B	10,18	0,94	11,12
30100024043	11497496A	ELISEO RUIZ DEL RIO	CL SAN ILDEFONSO, 007	103B	28,45	2,63	31,08
30100024177		RAMON FRANCISCO CALZADA	CL MEDIODIA, 024 - BAR ESPADÑ	103B	80,85	7,49	88,34
30100024846	11571960Q	VICENTE GONZALEZ JULIAN	CL DOCTOR FLEMING, 006 - LOCAL-	103B	11,94	1,11	13,05
30100024940	11490493S	CIPRIANA BARRIOS SAN JOSE	CL DOÑA ELVIRA, 004	103B	4,06	0,38	4,44
30100024950		AQUILINO GONZALEZ DEL RIO	CL DON RAMIRO, 003 /B - LC-CHAPIS	103B	10,18	0,94	11,12
30100025084		SOFIA FERNANDEZ	CL MORALEJA, 006 - 1º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100025091	00000001R	ANGEL PEREZ DOMINGUEZ	CL MORALEJA, 002 - 1º-IZ	103B	3,84	0,36	4,20
30100025172	11491488K	SALVADOR RIOS CHICOTE	CL SALAMANCA, 013	103B	4,06	0,38	4,44
30100025248	11649702H	BALTASAR RAMOS PINO	CL SALAMANCA, 051 - 3º-B	103B	12,25	1,13	13,38
30100025288		BASILIO MATEOS ENRIQUEZ	CL SALAMANCA, 059 - 1º-A	103B	4,06	0,38	4,44
30100025358	11502113C	LEANDRO JUANES ALONSO	CL SALAMANCA, 088 - TALLE-	103B	10,18	0,94	11,12
30100025782		ANDRES HERRERO PEDRERO	CL SAN GREGORIO, 010	103B	4,06	0,38	4,44
30100025867		COOP LTDA CARONTE S	CL CONVENTO, 012	103B	4,06	0,38	4,44
30100026081		CELESTI ARRASTEGUI MARTIN	CL SANTIUSTE, 008	103B	4,06	0,38	4,44
30100026318		JACINTO FERRERAS RODRIGUEZ	CL SAN ROQUE, 027	103B	4,06	0,38	4,44
30100026481	11521886J	FRANCISCO RAMOS RAPADO	CM CANTERAS, 001 - CARRASCAL	103B	2,03	0,19	2,22
30100026594	11955962X	JOAQUINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AV GALICIA, 047 - 4º-B	103B	4,06	0,38	4,44
30100026653	11886592P	ARSENIO BLANCO PASCUAL	AV GALICIA, 091 - 2º-DR	103B	12,70	1,18	13,88
30100026698	11519990A	AGUSTIN URONES FERNANDEZ	AV GALICIA, 115 - 1º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100026819	11666911T	MARCELINO MELGAR GALENDE	AV GALICIA, 032 - 1º-B	103B	19,29	1,79	21,08
30100026851	11731348Z	PABLO CONDE GARROTE	AV GALICIA, 030 - 5º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100026861	11647763B	SILVERIA VIZAN PEREZ	AV GALICIA, 028 - 3º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
30100026889	11721089J	PEDRO MARTIN VEGA	AV GALICIA, 024 - 5º-DR	103B	6,33	0,59	6,92
30100026907	11500660Q	SANTIAGO VELASCO VEGA	AV GALICIA, 020 - 3º-IZ	103B	6,58	0,61	7,19
30100027067	11586448Z	ROMAN TEJERO CALVO	AV GALICIA, 054 - 4º-DR	103B	8,61	0,80	9,41
30100028047	45683135Y	ANTONIO PASTOR GONZALEZ	CL SAN BLAS, 003 /A - 10-A	103B	11,33	1,05	12,38
30100028051	11724778E	JUAN MANUEL MARTIN VIZAN	CL SAN BLAS, 003 /A - 11-B	103B	5,42	0,50	5,92
30100028251	13183975F	TEODORO ALVAREZ CASTAÑO	CL RIO ADALIA, 010	103B	8,61	0,80	9,41
30100028255	11648167R	ANGEL GONZALEZ VILLALPANDO	CL RIO ADALIA, 002	103B	6,12	0,57	6,69
30100028514		PABLO CARNERO DEL ESTAL	CL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, 032	103B	4,06	0,38	4,44
30100028547	11522376C	ROSALIA PEREZ BALLESTEROS	CR HINIESTA, 022	103B	2,03	0,19	2,22
30100028643	07764562S	CRUZ CORRALES SANCHO	CR HINIESTA, 112 - 4º-A	103B	8,15	0,76	8,91
30100028720	10114207A	MERCEDES MARTINEZ RAMOS	CR HINIESTA, 116 - 4º-B	103B	9,51	0,88	10,39
30100029259		BLAS RONCERO	CL SANTA AGUEDA, 018	103B	4,06	0,38	4,44
30100029314	11493660P	SANTIAGO DIEZ LORENZO	PZ LUNA, 002 - 1º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100029995	11683111P	EUTIMIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	CL SAN ANTON, 002 - 3º-C	103B	4,06	0,38	4,44
30100030174		A VELERDAS HORMIAS	CL VALORIO, 017	103B	4,51	0,42	4,93
30100030202	11630173Q	LUIS LOPEZ DE LA IGLESIA	CL ANGELES, 002	103B	2,03	0,19	2,22
30100030348	B37243920	ENREDOS ASESORES IMAGEN S L	PZ MERCADO, 008 - ENPLT-	103B	10,18	0,94	11,12
30100031752	07228297H	MANUEL MARIA JOAO RODRIGUEZ	CL BRAHONES, 004 - LOCAL-BA	103B	23,32	2,16	25,48
30100032098	71099438K	JUAN FERNANDEZ RIO	CL DIEGO DE LOSADA, 010 - 3-LOCAL OB	103B	63,80	5,91	69,71
30100032277	B37243920	ENREDOS ASESORES IMAGEN S L	PZ MERCADO, 008 - ENPLT- - GALERIAS	103B	11,94	1,11	13,05
30100032366	11714063W	JOSE MARTIN GARCIA	CL MERINAS, 001 - LOCAL-BA	103B	42,41	3,93	46,34
30100032722	11947242F	ALVARO CENTENO PROY	CL SANTA ELENA, 004 - LOCAL-BA	103B	14,89	1,38	16,27
30100033858	11666636R	EULALIA PASTOR PAEZ	AV LEOPOLDO ALAS CLARIN, 010 - LOCAL-JG	103B	10,18	0,94	11,12
30100033903	07792558C	SANTIAGO BERMUDEZ JIMENEZ	CL RABICHE, S/N - 8º-IZ	103B	2,03	0,19	2,22
30100034201	14581009K	JOSE LUIS TESO CELIS	CL PEÑA TREVINCA, 023 - 1º-A	103B	11,33	1,05	12,38
30100034377	11696796P	JOSE ANTONIO BARRIOS SIMON	CL CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL, 002 /A - E	103B	16,07	1,49	17,56
30100034659	16300424W	MORA ANTONI GARCIA CHAZARRA	CL MAGALLANES, 014 - 3º-A	103B	4,06	0,38	4,44
30100034842	11660408Y	IGNACIO MARTIN MACIAS	CM PINAR, S/N	103B	48,55	4,50	53,05
30100034887	F49009871	UNELCO S COOP LIMITADA	CL SAN BLAS, 011 - 1-LOCAL	103B	10,18	0,94	11,12
30100035233	11713628G	MIGUEL ANGEL CASAS NORIEGA	CL CLAVEL, 003 - I-10º A	103B	10,42	0,97	11,39
30100035582	11760677H	MIGUEL T ALONSO CABALLERO	CL AIRE, 005 - 1º-B	103B	4,06	0,38	4,44
30100035799	11718237J	CIPRIANO MARTIN VEGA	CL AMOR DE DIOS, 009 - 1º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100036490	11682859D	ROSA PRIETO RAMOS	CL ARAÑUELOS, 019 - 1º-D	103B	5,88	0,54	6,42
30100036601	11957896N	AUREA PASCUAL MARTIN	AV GALICIA, 041 - 3º-	103B	12,25	1,13	13,38
30100036763	11950257D	NAZARIO VARA RIO	AV CARDENAL CISNEROS, 051 - 4º-C	103B	6,79	0,63	7,42
30100036832	11699055J	MANUEL A CAMPOS ALFAGEME	CL GRIJALBA, 001 - 4-1º A	103B	4,06	0,38	4,44
30100037135	11760677H	MIGUEL T ALONSO CABALLERO	CL SAN TORCUATO, 012 - 5º-	103B	12,25	1,13	13,38
30100037654	71004519T	MANUEL UNZUETA LOPEZ	CL SAN BLAS, 013 /A - 11º-B	103B	4,97	0,46	5,43
30100037898	11946955L	ALBERTO MARTIN ALFONSO	AV GALICIA, 036 - LOCAL-	103B	28,77	2,66	31,43
30100038242	11721519Y	LUIS M CHAMORRO SANTOS	CL SAN BLAS, 017 - 10-A	103B	8,15	0,76	8,91
30100039202	71032767G	LUZIA ASSUNCAO BRAGA .	AV GALICIA, 010 /5 - BAJO-B	103B	7,70	0,71	8,41
30100039204	11737815H	JOSE MARTIN FERNANDEZ	AV GALICIA, 010 /6 - 4º-C	103B	10,42	0,97	11,39
30100039211	11943667C	RESTITUTO F FERNANDEZ FERNANDEZ	AV GALICIA, 010 /1 - 2º-A	103B	10,88	1,01	11,89
30100039215	11937307P	DAMIAN ALONSO PINO	AV GALICIA, 010 /5 - 3º-C	103B	21,33	1,98	23,31
30100039255	10740291G	M.ª CARMEN GARCIA TERUELO	AV GALICIA, 010 /02 - 3º-D	103B	4,06	0,38	4,44
30100039261	11678040C	M.ª DEL CARMEN GONZALEZ MATOS	AV GALICIA, 010 /04 - BAJO-A	103B	13,83	1,28	15,11
30100039287	11946104L	JOSE ANTONIO MARCOS GOMEZ	AV GALICIA, 010 /05 - 3º-D	103B	4,06	0,38	4,44
30100039568	11950750L	MANUEL ASENSIO DE LA RUA	CL DIAZ DE SOLIS, 002 - 5º-B	103B	4,02	0,38	4,40
30100040308	28860137J	M.ª CARMEN ALBA MORALES	CL HERMANOS PINZON, 010 /A - P3-1º DR -	103B	4,06	0,38	4,44
30100040342	50707342R	ENRIQUE PORTAS BLANCO	CL CORTALAIRE, 001 - 1º-D	103B	4,06	0,38	4,44

R-201100339

Cta. Contr.	NIF	Titular	Dirección	Periodo	Importe	Rgo.	Total recibo
30100041544	11730237F	IGNACIO LEAL GAGO	CL AMARGURA, 002 - BAR-	103B	256,48	23,75	280,23
30100041615	11970926R	HERMENEGILDO PEREZ VICENTE	CL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, 040 -	103B	5,42	0,50	5,92
30100041668	11645960W	PEDRO FERRERO LLAMERO	CL CHURRUCA, 014 - 1º-IZ	103B	7,25	0,67	7,92
30100041762	08102882M	MANUELA MUÑOZ MATEOS	CL SAN VICENTE, 010 - LOCAL-01	103B	10,18	0,94	11,12
30100041987	11966490G	JOSE ANDRES DEL ARCO PELAYO	CL CONSEJO DE EUROPA, 006 - 3º-E	103B	17,25	1,60	18,85
30100042668	11950755R	RAIMUNDO MARTIN DIEZ	CL DOCTOR OLIVARES, 043 - 1º-A	103B	8,15	0,76	8,91
30100042981	11971497C	ANA ISABEL MATELLANES CORREDOIRA	CL SAN BLAS, 010 - 2º-J	103B	9,06	0,84	9,90
30100043063	01220068X	SERGIO ALEJAN. PEREYRA CHARRAS	RD SANTA ANA, 007 - 2º-F	103B	15,88	1,47	17,35
30100043269	15354483M	M.ª JOSEFA OLIVENZA RUBIO	CL MIGUEL DE UNAMUNO, 007 - 4º-A	103B	14,52	1,34	15,86
30100043514	11675318N	ALFONSA PEREZ DE LAS HERAS	CL GURRIETA, 001 - CARRASCAL	103B	6,33	0,59	6,92
30100044010	00793673N	LUDOVINA LEAL ALVES	CL SAN ESTEBAN, 004 - 4º-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100044447	11504179Q	TOMASA HERAS HERAS	CL RIO CEA, 003 - 3º-IZ	103B	5,42	0,50	5,92
30100044640	11645960W	PEDRO FERRERO LLAMERO	CL NUÑEZ DE BALBOA, 025 - BAJO-IZ	103B	4,06	0,38	4,44
30100044665	71111178P	JAVIER OVIEDO GARCIA	CL MURALLA, 004 - BAR-	103B	62,81	5,82	68,63
30100044727	11951813R	EDELIO JIMENO RAMOS	CL ESCULTOR BECERRA, 003 - 4º-B	103B	4,06	0,38	4,44
30100044869	11969648B	ROSA ELIDA VALLE SANTOS	CL REMEDIOS, 010 - 3º-DR	103B	8,15	0,76	8,91
30100045020	11667087S	M.ª LUISA ALONSO HERNANDEZ	CL SANTA INES, 006 - 1º-	103B	63,85	5,91	69,76
30100045118	B49180680	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS AZUCHE	CL SANTA CLARA, 027 - 3º-C	103B	10,77	1,00	11,77
30100045130	11954355J	ESTHER LOPEZ RUANO	CL CALDEREROS, 002 - 1º-A	103B	4,06	0,38	4,44
30100045256	11666386G	AGUSTIN VAQUERO TORICES	CL MANUEL FERNANDEZ, 048	103B	4,06	0,38	4,44
30100045324	11961381R	SILVIA MARTIN ANTON	CL SALUD, 020 - 1º-B	103B	13,15	1,22	14,37
30100045416	B49141088	MATEZA S.L. .	CL DOCTOR VILLOBOBOS, 026 - LOCAL-A	103B	10,18	0,94	11,12
30100045442	11973679V	M.ª CONCEPCION VILLAR FERNANDEZ	PS VEGA, 009 - E-3º B	103B	12,25	1,13	13,38
30100045443	70998747R	ALONSO MAYO JUSTEL	CR CUBILLOS, 014	103B	4,06	0,38	4,44
30100045511	11720272R	JESUS VASALLO DE LAS HERAS	CL PUERTA NUEVA, 044 - 3º-A	103B	9,97	0,92	10,89
30100046222	11937446D	M.ª JOSE RODRIGUEZ VAQUERO	CL PUERTA NUEVA, 040 - 8º-D	103B	118,51	10,97	129,48
30100046269	11498826E	MANUELA FERNANDEZ ORTIZ	PZ MERCADO, 005 - 2º-	103B	26,78	2,48	29,26
30100046472	11955554Q	M.ª ELOINA IGLESIAS ALBES	CL DIEGO ALMAGRO, 006 - 3º-B	103B	7,25	0,67	7,92
30100046493	11956641E	JONATAN BORES PONCE	CL CABILDO, 008 - BAJO-	103B	4,06	0,38	4,44
30100046586	A49179203	MANIPULACION DUERO S.A. .	AV GALICIA, 147 - NAVE-	103B	30,82	2,85	33,67
30100046713	01637049R	ANTONIO DOS SANTOS .	CL LOBATA, 018 - 1º-	103B	5,88	0,54	6,42
30100046937	11969797E	MIGUEL VILLA MARTINEZ	CT PIÑEDO, 016 - 1º-	103B	32,92	3,05	35,97
30100047317	11717093L	GERMAN HEREDERO PEREZ	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 007 - LOCAL-01	103B	133,07	12,32	145,39
30100047442	B49186307	MARMOLERIA MARTINEZ OSABA S.L. .	CL SALAMANCA, 058 /A - LOCAL-M	103B	10,18	0,94	11,12
30100047669	12748611X	GREGORIO PASTOR SALOMON	CL ANTON DE CENTENERA, 016 - 5º-A	103B	12,70	1,18	13,88
30100047753	11396975S	JOSE VELASCO RACERO	AV VICTOR GALLEGO, 047 - 4º-C	103B	8,15	0,76	8,91
30100048140	71013062X	JUAN JOSE FARIZA RODRIGUEZ	CL SAN BLAS, 013 /B - 5º-A	103B	4,51	0,42	4,93
30100048275	11655015H	MARCELINO JUAN MURIEL	AV ALFONSO IX, 006 - 2º-DR	103B	4,06	0,38	4,44
30100048283	11934395V	AGUSTIN GARCIA RUS	PZ CUARTEL VIEJO, 001 - 3º-	103B	4,06	0,38	4,44
30100048397	05144072F	CASIMIRO FERNANDEZ HERNANDEZ	CL SALAMANCA, 045 /B - 07-4º B	103B	4,06	0,38	4,44

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Formalización del contrato de Suministro de gasóleo "C" para los colegios públicos de Zamora (2011).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zamora por la que se anuncia:

Formalización del contrato de Suministro de Gasóleo "C", para los colegios públicos de Zamora (2011).

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Zamora.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.
- c) Número de expediente: SUM0510.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.ayto-zamora.org.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo "C", para los colegios públicos de Zamora (2011).
- c) C.P.V.: 09134000-7.
- d) Fecha del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia: 5-11-2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

- Presupuesto total: 170.000,00 euros.
- Presupuesto excluido el IVA: 144.067,80 euros.
- IVA: 25.932,20 euros.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21-12-2010.
- b) Contratista: Gar-Oil, S.L.
- c) Importe de adjudicación: Importe neto 0,58898 euros por litro de combustible a suministrar, IVA (18%) 0,106017 euros por litro correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido. Importe total 0,694997 euros litro.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha: 29-12-2010.

Zamora, 24 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

R-201100352

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Acuerdo supresión del Registro Municipal de Uniones Civiles.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2010, acordó, por unanimidad de su composición legal, lo siguiente:

Primero y único.-Dejar sin efecto el Registro de Uniones Civiles Municipal, en beneficio del Registro de la Comunidad Autónoma, con sus requisitos, favoreciendo la seguridad jurídica de los administrados beneficiarios de este servicio, y que podrán hacer valer en el ámbito local, en el ámbito del Estado a efectos de beneficios de pensiones, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 24 de enero de 2010.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental, a instancia de Española del Descanso, S.A., para comercio al por menor de mobiliario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Mario Lainez Hernández, en representación de Española del Descanso, S.A., para la concesión de licencia ambiental de comercio al por menor de mobiliario, a instalar en C/ Salamanca, n.º 37, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 18 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

R-201100354

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Información pública relativa a solicitud de licencia ambiental, a instancia de Antonio Abad Álvarez, para ampliación Bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Antonio Abad Álvarez, para la concesión de licencia ambiental de ampliación de Bar (legalización), a instalar en C/ Almaraz, n.º 2-bis, de esta localidad.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Zamora, 19 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

R-201100353

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

TORO

Información pública de solicitud de licencia ambiental, por “Estejosan, S.L.”, para P. Gestión de residuos de construcción y demolición.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes que por “Estejosan, S.L.”, se ha solicitado a la Alcaldía licencia ambiental para P. Gestión de residuos de construcción y demolición, a instalar en polígono 5, parcelas 1412-1413, y polígono 9, parcela 70, del término municipal de esta ciudad.

El expediente en cuestión queda a disposición del público en general en las oficinas de los Servicios Técnicos Municipales (C/ Concepción, n.º 3), a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, pueda ser examinarlo por cuantos se consideren interesados y, en su caso, presentar las observaciones que estimen conveniente.

Toro, 3 de enero de 2011.-El Concejal de Obras y Urbanismo.

R-201100091

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Información pública de solicitud licencia urbanística y ambiental por don David Vicente García, para construcción de explotación de ganado vacuno de leche.

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia urbanística y ambiental, para ejecutar la construcción de explotación de ganado vacuno de leche, con ubicación en parcela 268, del polígono 1, del PGCP, en el término municipal de Fuentespreadas (Zamora), según solicitud de don David Vicente García.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, el expediente estará expuesto durante un plazo de veinte días en el Ayuntamiento, a efectos de que se formulen alegaciones.

Fuentespreadas, 12 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLA DE SANABRIA

Aprobación inicial e información pública el proyecto "Mejora de firmes en el núcleo urbano de Castellanos".

Por decreto de Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2011, se aprobó inicialmente el proyecto "Mejora de firmes en el núcleo urbano de Castellanos", con un presupuesto de 53.885,43 euros.

Lo que se hace público para que durante un plazo de veinte días hábiles los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si se presentaran alegaciones, deberán resolverse las mismas y aprobarse definitivamente el proyecto. Si no se presentaran, se considerará que la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva.

Puebla de Sanabria, 24 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100381

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Vacante Juez de Paz titular.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular .

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía, podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Belver de los Montes, 26 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Información pública relativa a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010.

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Belver de los Montes, 26 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100378

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ASPARIEGOS

Información pública relativa a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010.

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 2010, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Aspariegos, 25 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

R-201100377

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Aprobación definitiva del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2010.

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio económico 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Ingresos</i>		
Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	24.250,00
2	Impuestos indirectos	1.500,00
3	Tasas y otros ingresos	8.400,00
4	Transferencias corrientes	43.412,79
5	Ingresos patrimoniales	70.400,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.785,36
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos.....</i>		<i>150.748,15</i>

<i>Gastos</i>		
Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	39.393,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.604,89
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	2.500,00

R-201100373

<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	12.450,00
7	Transferencias de capital	800,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total gastos</i>		<i>150.748,15</i>

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del TRRL, aprobado por R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto.

Plantilla de personal

Funcionarios:

- Escala / Subescala: F.A.L.H.E. / Secretaría-Intervención.
- Grupo: B.
- Nivel: 24.
- Cubiertas: 1.

La aprobación del presupuesto general podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Barcial del Barco, 25 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VADILLO DE LA GUAREÑA

Vacante Juez de Paz titular.

Don Fernando Javier Ruiz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vadillo de la Guareña.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de treinta días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento, puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- 1.-Certificado de nacimiento.
- 2.-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad para desempeñar el cargo.
- 3.-Certificado de antecedentes penales.
- 4.-Fotocopia del D.N.I.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vadillo de la Guareña, 21 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRILLO DE LA GUAREÑA

Vacante Juez de Paz, titular y sustituto.

Doña Ana María González Santos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castrillo de la Guareña.

Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de treinta días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento, puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Certificado de nacimiento.
- 2.- Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad e incapacidad para desempeñar el cargo.
- 3.- Certificado de antecedentes penales.
- 4.- Fotocopia del D.N.I.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castrillo de la Guareña, 20 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANZOLES

Vacante Juez de Paz titular.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular y su sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que carece de antecedentes penales.
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causa de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía, podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento, de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Sanzoles, 24 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Aprobación inicial e información pública del expediente de cesión gratuita de uso de un local a la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Sebastián, de Roales del Pan.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, por acuerdo de Pleno de fecha 10 de noviembre de 2010, se hace público por plazo de veinte días hábiles, el expediente de cesión gratuita de uso de un local sito en C/ La Vega, s/n, perteneciente a las instalaciones de la Piscina Municipal, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas San Sebastián, de Roales del Pan, con CIF G-49187255, y n.º de registro 1.400, para destinarlo a fines sociales, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Roales del Pan, 24 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100345

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PUEBLICA DE VALVERDE

Delegación de funciones de Alcaldía, en la 1.ª Teniente de Alcalde.

Esta Alcaldía, con fecha de 30 de diciembre de 2010, resolvió:

1.- Delegar en la 1.ª Teniente de Alcalde, doña Elena Furones LLamas, la resolución de los procedimientos que se tramiten en este Ayuntamiento, en los que debo abstenerme.

2.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación municipal en la próxima sesión que se celebre.

3.- Publicar la presente delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo del Real Decreto 2568/1986, esta delegación surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Publica de Valverde, 30 de diciembre de 2010.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ESPADAÑEDO

Adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de velatorio municipal.

Por acuerdo del Pleno Corporativo de esta entidad, en sesión extraordinaria de fecha 17 de enero de 2011, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de velatorio municipal mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Espadañedo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Concesión.
- b) Descripción del objeto: Gestión del velatorio municipal.
- c) CPV 98371000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 13/12/2010.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe 20,00 euros, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido que le sea de aplicación.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 17 de enero de 2011.
- b) Adjudicatario: Servicios Funerarios Zamoranos, S.L.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe 100,00 euros, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido que le sea de aplicación.

Espadañedo, 20 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JAMBRINA

Información pública de solicitud licencia ambiental a instancia de Ricardo Gómez Villagrán, en nombre y representación de Iberbanda, S.A., para prestación de servicios de comunicaciones (Banda Ancha).

Presentada por Ricardo Gómez Villagrán, en nombre y representación de Iberbanda, S.A., solicitud de licencia de instalación para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas (Banda Ancha), en esta localidad de Jambrina, con emplazamiento en la parcela n.º 188, del polígono n.º 1, de este término municipal, conforme al proyecto técnico de la referida instalación suscrito por la empresa OFG Adquisiciones e Ingeniería, S.L., y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental en Castilla y León, y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete el citado expediente al trámite de información pública por termino de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y diario La Opinión de Zamora, a los efectos de que durante dicho plazo pueda ser examinado en el Ayuntamiento, el citado expediente y la documentación técnica aportada así como presentarse en el mismo, en su caso, las alegaciones o reclamaciones que se tengan por oportunas.

Jambrina, 20 de diciembre de 2010.-La Alcaldesa.

R-201006486

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROSINOS DE LA REQUEJADA

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general, relativo al ejercicio 2011.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de quince días, a fin de que los interesados que señala el artículo 170 del citado R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que durante dicho plazo, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto legal antedicho.

Rosinos de la Requejada, 25 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100340

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ALMARAZ DE DUERO

Aprobación de Escudo y Bandera Municipales de Almaraz de Duero.

El Alcalde-Presidente de Almaraz de Duero informa que con fecha 2 de diciembre de 2010, el Ayuntamiento en Pleno con la unanimidad de sus miembros tomó el siguiente acuerdo:

Tercero: Aprobación, si procede del Escudo y Bandera Municipal de Almaraz de Duero.

Visto el expediente de Escudo y Bandera Municipal de Almaraz de Duero.

Visto el dibujo-proyecto del Escudo y Bandera Municipal de Almaraz de Duero, realizado el 18 de junio de 2009.

Visto el informe, de carácter preceptivo y no vinculante del Cronista de Armas de Castilla y León, don Alfonso Cevallos-Escalera y Gila, de fecha 25 de agosto de 2009, en el que se manifiesta que no debe aprobarse el Escudo Municipal que se propone, en tanto no se adapte a los usos heráldicos y a las normas del Decreto 105/1991.

Visto el acuerdo de Pleno, de fecha 3 de diciembre de 2009, por el que se aprueba el Escudo y la Bandera del Municipio de Almaraz de Duero, por unanimidad.

Visto el informe emitido, por el Cronista de Armas de Castilla y León, de fecha 30 de marzo de 2010, en el que se expresa que pueden aprobarse el Escudo y la Bandera que se proponen por el Ayuntamiento, pero sustituyendo en el timbre la Corona Real Abierta por la Española Cerrada.

Se acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar el Escudo y la Bandera Municipal de Almaraz de Duero, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 28 de la Ley 1/1998, de Régimen Local de Castilla y León, y de acuerdo, con lo expresado en el Decreto 105/1991, de 9 de mayo, de Castilla y León.

Primero: Aprobar el Escudo y Bandera Municipal de Almaraz de Duero, con la siguiente descripción:

- *Escudo o Blasón:*

Escudo cortado. Primero, de gules, con siete cruces llanas de plata, puestas en palo, dos, dos, dos y una. Segundo, de blanco, con un manojo de tres espigas de oro. Entado en punta de ondas de plata y azur. Timbrado de la corona real abierta.

- *Bandera o Pendón:*

Bandera cuadrada de dimensiones 1:1, con cuatro bandas horizontales que serán de arriba abajo en el siguiente orden y colores: 1.ª rojo carmesí; 2.ª sinople; 3.ª blanco; y 4.ª rojo carmesí. El escudo irá al centro de la bandera entre las franjas sinople y blanca.

Segundo: Remitir el acuerdo definitivo de Pleno al Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y al Boletín Oficial de Castilla y León.

Almaraz de Duero, 19 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100343

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEDRALBA DE LA PRADERÍA

Notificación a interesados desconocidos y apertura de periodo de información pública en expediente de declaración de ruina ordinaria en C/ Puerto de Calabor, n.º 2, Santa Cruz de Abranes.

Notificación a interesados desconocidos y apertura de periodo de información pública en expediente de declaración de ruina ordinaria en C/ Puerto de Calabor, n.º 2, Santa Cruz de Abranes.

En este Ayuntamiento se ha incoado expediente de declaración de ruina ordinaria iniciado por resolución de Alcaldía n.º 02/11 de 19 de enero de 2011, en relación al inmueble ubicado en la C/ Puerto de Calabor, n.º 2, de la localidad de Santa Cruz de Abranes, a instancia de particular, sin que se haya podido localizar a la fecha a los propietarios y cualquier otro titular de derechos reales sobre el bien, resultando desconocidos sus herederos, por el presente se procede a la notificación de los propietarios actuales y cualquier otro titular de derechos reales sobre el bien, reproduciéndose a continuación de forma literal la resolución.

Asimismo se abre periodo de información pública por plazo de dos meses, durante el cual se encuentra a disposición de los interesados el mismo a fin de que puedan realizar cuantas alegaciones o reclamaciones consideren adecuadas.

Visto el informe emitido por el arquitecto de la Mancomunidad "Lago de Sanabria", ordenado por mí, presentado informe técnico por particular sobre estado de ruina del inmueble situado en la C/ Puerto de Calabor, n.º 2, de Santa Cruz de Abranes, en los términos previstos en el artículo 325 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por el Decreto 45/2009 de 23 de diciembre, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Visto el informe emitido por Secretaría el 10 de diciembre de 2011, sobre legislación y procedimiento.

Considerando lo establecido en el artículo 325 y 326 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, modificado por el Decreto 45/2009, de 23 de diciembre, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Resuelvo

Primero.- Declarar el estado de ruina ordinaria del edificio situado en la C/ Puerto de Calabor, n.º 2, de Santa Cruz de Abranes, propiedad de herederos de Manuel García Maestre (1175741671X), con referencia catastral 3000204PG9530S0001GI.

Segundo.- Poner el expediente de manifiesto al propietario, a los ocupantes legítimos de la construcción y a los titulares de derechos reales sobre ella que consten en los registros públicos de conformidad con el artículo 107.2 de la Ley

R-201100396

5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dándoles traslado del expediente, incluidos los informes técnicos, para que, dentro de un plazo de quince días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus respectivos derechos.

Tercero.- Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Notifíquese conforme el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 23 de noviembre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime más conveniente.

Pedralba de la Pradería, 19 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Aprobación inicial e información pública del expediente de modificación de créditos n.º 3/2010.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 21 de enero de 2011, el expediente de modificación de créditos 3/2010, del vigente presupuesto general ordinario, correspondiente al presente ejercicio de 2010, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Bóveda de Toro, 21 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100397

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLÁRDIGA

Vacante Juez de Paz, titular y sustituto.

Debido al próximo vencimiento del mandato del Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de este municipio y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que por La Asamblea Vecinal, por mayoría absoluta, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de los vecinos para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto, entre las personas que reuniendo las condiciones legales lo soliciten.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar el cargo.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Fotocopia del D.N.I.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.

Villárdiga, 27 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LUELMO

Vacante Juez de Paz, titular y sustituto.

Con fecha 6 de agosto de 2011, finaliza el mandato de los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de Luelmo. En consecuencia, se procede a anunciar estas vacantes, de conformidad con lo establecido en el artículo y 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio.

Todas las personas que deseen presentar sus solicitudes deberán ajustarse a las siguientes bases:

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes:

Durante quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y tablón de edictos del Ayuntamiento.

- Las solicitudes que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Luelmo, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por las autoridades locales.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

Luelmo, 24 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Vacante Juez de Paz, titular y sustituto.

En cumplimiento en lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a los interesados de ocupar el cargo de Juez de Paz titular y Juez de paz sustituto, que debido a que próximamente han de quedar vacantes los citados cargos, pueden presentar su solicitud, por escrito en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la solicitud deberán acompañar la siguiente documentación:

- Fotocopia del D. N.I.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración jurada de no estar afecto de prohibición, incapacidad o incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Los interesados deben de cumplir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- Residir en la localidad de Quintanilla del Monte.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad que señalan los artículos 303 y 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para desempeñar dichos cargos.

Quintanilla del Monte, 6 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BERMILLO DE SAYAGO

Aprobación definitiva del presupuesto general, relativo al ejercicio 2011.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento, para el 2011, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULO

<i>Gastos</i>		
Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal	323.200,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	341.500,00
3	Gastos financieros	9.500,00
4	Transferencias corrientes	32.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	215.000,00
7	Transferencias de capital	22.000,00
B) Operaciones financieras		
9	Pasivos financieros	40.500,00
	<i>Total gastos</i>	983.700,00

<i>Ingresos</i>		
Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	314.000,00
2	Impuestos indirectos	30.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	67.700,00
4	Transferencias corrientes	443.000,00
5	Ingresos patrimoniales	23.000,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	6.000,00

R-201100406

7	Transferencias de capital	100.000,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>983.700,00</i>

De conformidad con el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica seguidamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

A) Funcionarios de Carrera.

- Secretaría-Intervención, clase - 3.^a.
- Numero de plazas: 1.
- Subescala: Habilitación nacional.
- Grupo A.
- Nivel 26.
- Auxiliar Administrativo:
- Numero de plazas: 1.
- Grupo D.
- Nivel 19.

B) Personal laboral fijo.

- Personal de limpieza. (Tiempo parcial).
- Numero de plazas : 1.
- Bibliotecaria. (Tiempo parcial).
- Numero de plazas: 1.

C) Personal eventual.

- Personal de la guardería cuidadora. (Tiempo parcial).
- Numero de plazas: 2.
- Escuela taller: 1 director, 1 monitor, 8 alumnos.
- Obreros Construcción: 6.

Resumen.

- Funcionarios : 2.
- Laboral fijo: 2.
- Eventual: 18.
- Total plantilla: 22.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bermillo de Sayago, 25 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ARCENILLAS

Aprobación inicial e información pública del presupuesto general relativo al ejercicio 2010.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arcenillas, 27 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DE VALDERADUEY

Aprobación definitiva del presupuesto general, relativo al ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2010, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

		<i>Ingresos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos		8.300,00
2	Impuestos indirectos		0,00
3	Tasas y otros ingresos		10.200,27
4	Transferencias corrientes		25.000,00
5	Ingresos patrimoniales		4.600,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales		0,00
7	Transferencias de capital		12.718,50
	B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros		0,00
9	Pasivos financieros		0,00
	<i>Total ingresos.....</i>		60.818,77

		<i>Gastos</i>	
Capítulo			Euros
	A) Operaciones no financieras		
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos en personal		18.700,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		22.774,05
3	Gastos financieros		300,00
4	Transferencias corrientes		0,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales		15.044,72
7	Transferencias de capital		4.000,00

R-201100403

B) Operaciones financieras

8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>60.818,77</i>

De conformidad con el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Personal funcionario.

- Secretario-Interventor, agrupada.
- Grupo A1.
- Nivel 26.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Pobladura de Valderaduey, 20 de enero de 2011.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

COOMONTE

Aprobación inicial e información pública del proyecto mejoras infraestructuras.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de obra denominado “Proyecto mejoras infraestructuras”, para ser incluido en el Plan Provincial 2011, y cuyo presupuesto total asciende a 46.258,00 euros, queda expuesto al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por las personas que se consideren afectadas o interesadas, de no existir reclamaciones esta aprobación inicial se convertirá en aprobación definitiva sin necesidad de acuerdo de la Corporación.

Coomonte, 18 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100374

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

RABANALES

Aprobación inicial e información pública del proyecto de reforma de Consultorio Médico en Matellanes.

Que mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de enero de 2011, se acordó la aprobación inicial del siguiente proyecto técnico:

- Proyecto técnico de reforma y mejora del Consultorio Médico de la localidad de Matellanes, redactado por el arquitecto don Teodoro Chillón Ramos, con un presupuesto de 19.000,00 euros.

El citado proyecto técnico permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que aparezca esta anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que todos los interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el citado plazo sin la interposición de reclamación de clase alguna, se estimará definitivamente aprobado.

Rabanales, 24 de enero de 2011.-El Alcalde.

R-201100362

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTA CLARA DE AVEDILLO

Vacante Juez de Paz titular.

Con fecha 11 de julio de 2011 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de Santa Clara de Avedillo, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que por el Pleno de esta Corporación Municipal, por mayoría absoluta, se procederá a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz titular del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración jurada de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar dicho cargo.
- c) Fotocopia D.N.I.

Requisitos:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- Residir en el municipio.

Santa Clara de Avedillo, 26 de enero de 2011.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD "NORTE-DUERO"

VILLALUBE (ZAMORA)

Aprobación inicial e información pública del Presupuesto General, relativo al ejercicio 2011.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad "Norte-Duero", para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta Mancomunidad "Norte-Duero", Bases de Ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Impuestos directos	0,00
2 Impuestos indirectos	0,00
3 Tasas y otros ingresos	269.329,00
4 Transferencias corrientes	10.835,01
5 Ingresos patrimoniales	60,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00
7 Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras	
8 Activos financieros	0,00
9 Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>	<i>280.224,01</i>

Gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos en personal	59.618,32
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	110.703,73

R-201100341

3	Gastos financieros	1.840,60
4	Transferencias corrientes	89.630,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	13.009,00
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	5.422,36
<i>Total gastos</i>		280.224,01

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

– Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

– N.º de plazas: Una (Eximida).

B) Personal laboral fijo.

– Denominación de la plaza: Operario del servicio de Limpieza de residuos sólidos urbanos.

– N.º de plazas: Dos.

C) Personal laboral temporal.

– Denominación de la plaza: Operaria del servicio de Limpieza.

– N.º de plazas: Una.

D) Personal eventual.

– Ninguna.

Resumen

Funcionarios: 1.

Laboral fijo: 2.

Laboral temporal: 1.

Eventual: 0.

Total plantilla: 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses desde la publicación del presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, de conformidad con las normas de Jurisdicción Contencioso-Administrativa (artículo 46, Ley 29/1998 LJCA).

Villalube, 25 de enero de 2011.-El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO UNO

Procedimiento ordinario 0000632/2010, seguido a instancia de Clara Isabel Álvarez Lozano, contra Fedem Zamora, S.L.

NIG: 49275 44 4 2010 0001297. N.º Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000632/2010. Demandante doña CLARA ISABEL ÁLVAREZ LOZANO. Abogado don TOMÁS MURIEL MARTÍN. Demandados FEDEM ZAMORA, S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario de lo Social número uno de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Clara Isabel Álvarez Lozano, contra Fedem Zamora, S.L., Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 0000632/2010, se ha acordado citar a Fedem Zamora, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de marzo de 2011, a las 10:45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en C/ Regimiento de Toledo, 39-3.º A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Fedem Zamora, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a veintiuno de enero de dos mil once.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL****ZAMORA****NÚMERO DOS**

Procedimiento Despido/Ceses en General n.º 0000590/2010, seguidos a instancia de Melchor Manzano Ramírez y otros dos, contra Sanpitrans, S.L.

NIG: 49275 44 4 2010 0001225. N.º Autos: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000590/2010. Demandantes don MELCHOR MANZANO RAMÍREZ, don JESÚS MARCOS RODRÍGUEZ y don JOSÉ MARÍA FRADEJAS HERNÁNDEZ. Abogado don JOSÉ FERNÁNDEZ POYO. Demandado: SANPITRANS, S.L.

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento de extinción de la relación laboral n.º 590/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Melchor Manzano Ramírez, don Jesús Marcos Rodríguez y don José María Fradejas Hernández, contra la empresa Sanpitrans, S.L., se ha dictado sentencia n.º 310/2010, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 310/2010

En Zamora, a dos de diciembre de dos mil diez.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Zamora, don José Gabriel Álvarez López los presentes autos n.º 590/10, seguidos a instancia de don Melchor Manzano Ramírez, como demandante, representado por el letrado don José Fernández Poyo, contra la empresa Sanpitrans, S.L., no comparecida como demandada, sobre extinción, al que fueron acumulados los procedimientos 592/10, seguidos a instancia de don Jesús Marcos Rodríguez y el n.º 593/10, seguido a instancia de don José María Fradejas Hernández, contra la misma empresa sobre extinción y en nombre del Rey dicta la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando las demandas de extinción deducidas por don Melchor Manzano Ramírez, don Jesús Marcos Rodríguez y don José María Fradejas Hernández, contra la empresa Sanpitrans, S.L., debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral de los trabajadores con la empresa condenando a esta a indemnizarlos con la cantidad de seis mil ochocientos nueve euros con setenta y cuatro céntimos (6.809,74) a don Melchor Manzano Ramírez; con la cantidad de cuatro mil ochocientos treinta y seis euros con treinta y tres céntimos (4.836,33) a don Jesús Marcos Rodríguez; y con la cantidad de nueve mil ochocientos sesenta y seis euros con ocho céntimos (9.866,08) a don José María Fradejas Hernández.

Advierto a las partes que:

R-201100398

Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León con sede en Valladolid y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros, en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 4297 0000 65 0590 10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sanpitrans, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Zamora, a dieciocho de enero de dos mil once.-La Secretaria Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Procedimiento de despido objetivo individual 0000629/2010, seguidos a instancia de María Inmaculada Mezquita Baz y otros, contra Arizona, C.B. e Iker Güemes Martín.

NIG: 49275 44 4 2010 0001336. N.º Autos: DESPIDO OBJETIVO INDIVIDUAL 0000629/2010. Demandantes doña MARÍA INMACULADA MEZQUITA BAZ, doña RAQUEL GONZÁLEZ RIESCO y doña NELIDA BERDIÓN FONTANILLO. Demandados: IKER GÜEMES MARTÍN, ARIZONA, C.B., y FOGASA .

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 629/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Inmaculada Mezquita Baz, doña Raquel González Riesco y doña Nelida Berdión Fontanillo, contra Iker Güemes Martín, Arizona, C.B., y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez don José Gabriel Álvarez López.
En Zamora, a veinte de enero de dos mil once.

Antecedentes de hecho

Primero.-Ha transcurrido el plazo otorgado a la demandante para que alegue lo que a su derecho convenga, sobre la acumulación de los procedimientos seguidos ante éste Juzgado con los números 630/2010 y 631/2010, sin que haya efectuado manifestación alguna.

Fundamentos de derecho

Único.-El artículo 29 de la LPL permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, aunque los actores sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, lo que así ocurre en el presente caso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Dispongo: Acumular a este despido 629/2010, los autos n.º 630/2010 y n.º 631/2010 que en este mismo Juzgado se siguen respectivamente a instancia de doña Nelida Berdión Fontanillo y doña Raquel González Riesco, contra don Iker

R-201100399

Güemes Martín, Arizona, C.B., y Fogasa.

Constando citados en legal forma a doña María Inmaculada Mezquita Baz, Arizona, C.B., Iker Güemes Martín y Fogasa, cítese a doña Nelida Berdión Fontanillo y a doña Raquel González Riesgo, para que el próximo día treinta y uno de enero de 2011, a las 10:40 horas, comparezcan ante éste Juzgado, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y el mismo día a las 10:45 horas para la celebración en su caso, del acto de juicio.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que en la actualidad las demandadas Arizona, C.B. e Iker Güemes Martín, se encuentran en ignorado paradero, notifíquese a las mismas por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a las mencionadas partes se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

En cuanto a lo solicitado en los otrosí digo de los escritos de demanda de los procedimientos 630/2010 y 631/2010, estese a lo acordado en resolución de fecha 23 de diciembre de 2010.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25,00 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta n.º 4297 0000 61 0629 10 debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/La Magistrado/a Juez, El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Arizona, C.B. e Iker Güemes Martín, en ignorado paradero expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a veinte de enero de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial.

R-201100399

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

ZAMORA NÚMERO DOS

Notificación de sentencia n.º 9/2011, a Teresa López Santamaría. Procedimiento ordinario 0000508/2010, a instancia de Cándido Vasallo de las Heras.

NIG: 49275 44 4 2010 0001071. N.º Autos: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000508/2010. Demandante don CÁNDIDO VASALLO DE LAS HERAS. Demandados doña TERESA LÓPEZ SANTAMARÍA y FONDO GARANTÍA SALARIAL.

Edicto

Doña María Ángeles Blázquez Cosmes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000508/2010, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Cándido Vasallo de las Heras, contra la empresa Teresa López Santamaría y Fondo Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 9/2011

En Zamora, a dieciocho de enero de dos mil once.

Vistos por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Zamora, don José Gabriel Álvarez López los presentes autos n.º 508/10, seguidos a instancia de don Cándido Vasallo de las Heras, como demandante, representado por el letrado don Tomás Muriel Martín, contra la empresa Teresa López Santamaría como demandada no comparecida en autos y contra Fogasa representada por su letrada, sobre reclamación de cantidad, y en nombre del Rey dicta la siguiente sentencia.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por don Cándido Vasallo de las Heras, contra Teresa López Santamaría y Fogasa debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de ocho mil seiscientos cincuenta y dos euros con noventa y seis céntimos (8.654,96 euros) con el interés del 10% para los conceptos salariales y el legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución para el resto y responsabilidad subsidiaria de Fogasa en los términos legalmente previstos.

Advierto a las partes que:

Contra esta sentencia pueden anunciar recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León con sede en Valladolid y por conducto de este Juzgado de lo Social número dos en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia.

En ese momento deberán designar Letrado o Graduado Social colegiado que se

R-201100417

encargará de su defensa en la tramitación del recurso que anuncia.

En el caso de que quien pretendiera recurrir no ostentara la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o no gozase del beneficio de justicia gratuita, deberá, al momento de anunciar el recurso y en el plazo de cinco días señalado, consignar la cantidad objeto de condena en la entidad Banesto n.º de cuenta 4297 0000 60 0508 10 o formalizar aval bancario por esa cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista; y que al momento de formalizar el recurso de suplicación, deberá acompañar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 150,00 euros en la cuenta de este órgano judicial abierta en el Banesto, con el número 4297 0000 65 0508 10, debiendo hacer constar en el campo observaciones la indicación de depósito para la interposición de recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Teresa López Santamaría en ignorado paradero, expido el presente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a veinte de enero de dos mil once.-El/La Secretario/a Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO SIETE

Procedimiento social ordinario 984/2010 seguido a instancia de Oleksandr Gatskivskyy, contra Grupo de Trabajo 17, S.L.

NIG: 2906744S20100014753. Procedimiento: SOCIAL ORDINARIO 984/2010. De don OLEKSANDR GATSKIVSKYY. Contra GRUPO DE TRABAJO 17, S.L.

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución n.º 984/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social número siete de Málaga y su provincia en materia de social ordinario, a instancia de Oleksandr Gatskivskyy contra Grupo de Trabajo 17, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 15 de febrero de 2011, a las 12:10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Grupo de Trabajo 17, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Zamora y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a diecinueve de enero de dos mil once.-El/La Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA **NÚMERO UNO**

Notificación de sentencia n.º 135 a Stefan Milos. Juicio de faltas 0000027/2010, a instancia de Aaron Rivera Gato.

JUICIO DE FALTAS 0000027/2010. Número de identificación único: 49275 41 2 2009 0007286.

Edicto

Doña Elizabeth Ortega Santos, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Zamora.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 0000027/2010, se ha dictado la sentencia n.º 135, en fecha 12 de agosto de 2011, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mi, doña M.^a del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Zamora y su partido, en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas n.º 27/2010, seguida por una falta de lesiones contra Stefan Milos como denunciado, habiendo sido parte en la misma Aaron Rivera Gato, en calidad de denunciante, y con intervención del Ministerio Fiscal, he dictado la presente resolución.

Fallo

Absuelvo a Stefan Milos de la falta de lesiones por la que se ha seguido el presente juicio, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Zamora en el plazo de cinco días desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 976, 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo doña M.^a del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Zamora y su partido.

Publicación.-Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la misma Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en Zamora, a doce de agosto de dos mil diez, de lo que yo el Secretario/a doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Stefan Milos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, expido la presente en Zamora, a veintisiete de enero de dos mil once.-El/La Secretario.

R-201100416

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ZAMORA NÚMERO UNO

Divorcio Contencioso 546/2010, a instancia de Bartolomé Augusto Santos, contra Ana Julia Tatis Alcántara.

NIG: 49275 41 1 2010 0006830. Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO 0000546/2010. Sobre OTRAS MATERIAS. De don BARTOLOMÉ AUGUSTO SANTOS. Procurador don MANUEL DE LERA MAÍLLO. Contra doña ANA JULIA TATIS ALCÁNTARA.

Edicto

Doña Rosa Cando García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Zamora, por el presente,

Anuncio

En el procedimiento de Divorcio n.º 546/10, seguido a instancia de don Bartolomé Augusto Santos, frente a doña Ana Julia Tatis Alcántara, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 242/2010

En Zamora, a veintiuno de diciembre de dos mil diez.

Vistos por mí, doña María del Pilar Carballo Albarrán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Zamora y su partido, los presente autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado al número 546/2010, a instancia de don Bartolomé Augusto Santos, representado por el procurador de los tribunales don Manuel de Lera Maílló, asistido por el letrado don Santiago Martínez Mayo, contra doña Ana Julia Tatis Alcántara, en situación de rebeldía procesal, he dictado la presente resolución.

Fallo

1.-Se concede el divorcio del matrimonio formado por don Bartolomé Augusto Santos y doña Ana Julia Tatis Alcántara.

2.-No ha lugar a la imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Para preparar o interponer el recurso mencionado según los casos, sin cuyo requisito no se dará trámite al recurso, será necesario acreditar haber constituido el correspondiente depósito en la cuantía establecida en la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica del Poder Judicial, en

R-201100350

la cuenta del Juzgado de la entidad Banesto (16 dígitos de la cuenta expediente) indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trata con su código y tipo concreto de recurso, debe indicarse después de especificar los 16 dígitos de la cuenta expediente. Este depósito para recurrir debe realizarse de forma independiente a cualquier otro ingreso que se realice en el procedimiento para hacer posible el tratamiento diferenciado de los distintos ingresos.

Firme esta resolución, líbrese exhorto al Registro Civil en que consta inscrito el matrimonio de los litigantes, al que se acompañará testimonio de ella, a fin de proceda a anotar su parte dispositiva al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo. E/Fdo. María del Pilar Carballo Albarrán.

Y encontrándose dicho demandado doña Ana Julia Tatis Alcántara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Zamora, a tres de enero de dos mil once.-El/La Secretario Judicial.